



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: “INSTALACIÓN DE
BANDA ANCHA DE LA REGIÓN CUSCO” Y LA CERTIFICACIÓN CATASTRAL A
CARGO DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO
REGIONAL DE CUSCO - 2023

Línea de investigación:

Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el Título Profesional de Abogado

Autora:

Mellado Palomino, Diana Carolina

Asesora:

Velasco Valderas, Patricia Jannett
(ORCID: 0000-0002-6833-2728)

Jurado:

Jiménez Herrera, Juan Carlos

Vigil Farías, José

Osorio Jara, Gilberto Claver

Lima - Perú

2024

CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: "INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA DE LA REGIÓN CUSCO" Y LA CERTIFICACIÓN CATASTRAL A CARGO DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - 20

INFORME DE ORIGINALIDAD

17%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
2	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	repositorio.upsjb.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	www.investinperu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Internacional de la Rioja Trabajo del estudiante	1%



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: “INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA DE LA REGIÓN CUSCO” Y LA CERTIFICACIÓN CATASTRAL A CARGO DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - 2023.

Línea de investigación:

Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el Título Profesional de Abogado

Autora:

Mellado Palomino, Diana Carolina

Asesora:

Velasco Valderas, Patricia Jannett
(ORCID: 0000-0002-6833-2728)

Jurado:

Jiménez Herrera, Juan Carlos

Vigil Farías, José

Osorio Jara, Gilberto Claver

Lima – Perú

2024

ÍNDICE

RESUMEN	7
ABSTRACT.....	8
I. INTRODUCCIÓN.....	9
1.1. Descripción y formulación del problema	10
1.2. Antecedentes	14
1.3. Objetivos	22
- Objetivo General	22
- Objetivos Específicos.....	22
1.4. Justificación de la investigación.....	23
1.5. Hipótesis.....	25
II. MARCO TEÓRICO	26
2.1. Bases teóricas sobre el tema de investigación.....	26
III. MÉTODO	57
3.1. Tipo de investigación	57
3.2. Ámbito temporal y espacial.....	58
3.3. Variables.....	58
3.4. Población y muestra	58
3.5. Instrumentos	59
3.6 Procedimientos	59
3.7 Análisis de datos.....	60
3.8 Consideraciones éticas	60
IV. RESULTADOS	61
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	79
VI. CONCLUSIONES.....	83

VII. RECOMENDACIONES	86
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	88
IX. ANEXOS	97

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Del indicador dilatación de inscripción registral de terrenos rurales.....	61
Tabla 2 Del indicador dilatación de inscripción registral de terrenos rurales.....	62
Tabla 3 Del indicador dilatación de inscripción registral de terrenos rurales.....	63
Tabla 4 Del indicador plazos en la transferencia de terrenos a favor del MTC.....	65
Tabla 5 Del indicador proceso de arbitraje.	66
Tabla 6 Del indicador proceso de arbitraje.	67
Tabla 7 Del indicador procedimiento administrativo abreviado y fiscalizador.	68
Tabla 8 Del indicador procedimiento administrativo abreviado y fiscalizador.	69
Tabla 9 Del indicador principio de Eficacia y de eficiencia.	70
Tabla 10 Del indicador principio de Eficacia y de eficiencia.	71
Tabla 11 Del indicador falta logística.	72
Tabla 12 Del indicador falta logística.	73
Tabla 13 Del indicador falta de personal especializado y capacitado.	74
Tabla 14 Del indicador falta de personal especializado y capacitado.	75
Tabla 15 Del indicador supervisión en la atención de solicitudes.	76
Tabla 16 Del indicador medidas correctivas e implementación de mejoras.....	77
Tabla 17 Del indicador medidas correctivas e implementación de mejoras.....	78

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Del indicador dilatación de inscripción registral de terrenos rurales.	62
Figura 2 Del indicador dilatación de inscripción registral de terrenos rurales.	63
Figura 3 Del indicador dilatación de inscripción registral de terrenos rurales.	64
Figura 4 Del indicador plazos en la transferencia de terrenos a favor del MTC.	65
Figura 5 Del indicador proceso de arbitraje.....	66
Figura 6 Del indicador proceso de arbitraje.....	67
Figura 7 Del indicador procedimiento administrativo abreviado y fiscalizador.....	68
Figura 8 Del indicador procedimiento administrativo abreviado y fiscalizador.....	69
Figura 9 Del indicador principio de Eficacia y de eficiencia.....	70
Figura 10 Del indicador principio de Eficacia y de eficiencia.....	71
Figura 11 Del indicador falta logística.....	72
Figura 12 Del indicador falta logística.....	73
Figura 13 Del indicador falta de personal especializado y capacitado.	74
Figura 14 Del indicador falta de personal especializado y capacitado.	75
Figura 15 Del indicador supervisión en la atención de solicitudes.....	76
Figura 16 Del indicador medidas correctivas e implementación de mejoras.	77
Figura 17 Del indicador medidas correctivas e implementación de mejoras.	78

RESUMEN

El objetivo general del presente trabajo fue determinar cómo se ve afectado el contrato de financiamiento del proyecto “Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región de Cusco” en función a la certificación catastral de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco, 2023. El estudio fue no experimental, correlacional; compuesta por una muestra de 32 profesionales. Los datos se obtuvieron mediante un cuestionario y para el análisis de los resultados se empleó cuadros estadísticos y tablas. Según los resultados, Gilat Networks Perú S.A. tiene la responsabilidad contractual de transferir e inscribir la propiedad de los bienes inmuebles de la red de transporte y acceso al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) en el proyecto mencionado. Esta responsabilidad abarca tanto terrenos rurales como urbanos, aunque el estudio se centró en los primeros. Sin embargo, la empresa incumple esta obligación debido al impacto negativo y significativo causado por la obtención de la certificación catastral, emitida por el Gobierno Regional. Este incumplimiento se atribuye a deficiencias logísticas y administrativas, incluyendo la falta de recursos materiales y humanos, que afectan directamente los plazos legales y la calidad de la certificación catastral. Se logró concluir una relación de causalidad dado que existe una demora de inscripción de terrenos en virtud al retraso en la emisión de certificados catastrales por la entidad con la competencia asignada por norma jurídica.

Palabras Clave: Contrato de financiamiento, proyecto, certificación catastral, catastro, Gobierno Regional de Agricultura, inscribir, bienes inmuebles, terrenos.

ABSTRACT

The general objective of this study was to determine how the financing contract for the project “Broadband installation for the integral connectivity and social development of the Cusco Region” is affected by the cadastral certification of the Regional Agricultural Management of the Regional Government of Cusco, 2023. The study was non-experimental, correlational; composed of a sample of 32 professionals. The data were obtained through a questionnaire and statistical tables and charts were used for the analysis of the results. According to the results, Gilat Networks Perú S.A. has the contractual responsibility to transfer and register the ownership of the real estate of the transportation and access network to the Ministry of Transportation and Communications (MTC) in the aforementioned project. This responsibility covers both rural and urban land, although the study focused on the former. However, the company fails to comply with this obligation due to the significant negative impact caused by obtaining the cadastral certification issued by the Regional Government. This non-compliance is attributed to logistical and administrative deficiencies, including the lack of material and human resources, which directly affect the legal deadlines and the quality of the cadastral certification. It was possible to conclude a causal relationship given that there is a delay in the registration of land due to the delay in the issuance of cadastral certificates by the entity with the competence assigned by legal regulation.

Keywords: Project Financing Contract, cadastral certification, cadastre, Regional Government, register, real estate, land.

I. INTRODUCCIÓN

Algunos tenemos la oportunidad de contar con un celular, televisión o laptop para acceder rápidamente a los servicios de telecomunicaciones. Esto nos permite el uso de atención médica, educación, o incluso salvar una vida, entre otros accesos a diversos derechos fundamentales. Sin embargo, ¿Cuántos no son los afortunados? ¿Cómo el Estado podría proveer los servicios públicos de telecomunicaciones a quienes no tienen este acceso? De esta última pregunta, la aproximación de una posible respuesta partiría de la existencia de infraestructura desplegada en el territorio nacional; esto, debido a que la relación entre infraestructura y servicios de telecomunicaciones es de interacción mutua.

Afortunadamente en el Perú existe todo un espectro jurídico creado para promover la instalación de infraestructura de banda ancha a través de la consolidación de diversos proyectos regionales enfocados en la reducción de la brecha de conectividad rural. Sin embargo, algunos Gobiernos Regionales han mostrado un papel bastante inactivo y deficiente en su función administrativa y colaborativa frente a la actividad de la empresa concesionaria encargada de realizar las actividades de adquisición de terrenos e instalación de infraestructura de telecomunicaciones, en el marco de las obligaciones asumidas en el contrato de financiamiento del Proyecto Regional de Banda Ancha de la Región Cusco.

Para tal propósito, la presente investigación consta de nueve (9) capítulos. En el primer capítulo se abarca la descripción y formulación del problema, identificado en el contrato de financiamiento del proyecto “Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y Desarrollo Social de la Región de Cusco” en función a la certificación de información catastral a cargo de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco. Asimismo, se describen los antecedentes nacionales e internacionales obtenidos, se definen los objetivos, las hipótesis y se proporciona la justificación correspondiente.

En el segundo capítulo se aborda el marco teórico de este estudio, el cual se divide en tres partes: i) “Los Proyectos Regionales de Instalación de Banda Ancha y el Contrato de financiamiento del Proyecto ‘Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y Desarrollo Social de la Región de Cusco’”, ii) “El Catastro y el Certificado de información Catastral” y iii) “Gestión administrativa y la Certificación Catastral a cargo de Gobiernos Regionales”, reflejando en cada parte las subvariables de la tesis. Para el desarrollo del marco teórico se ha tenido en cuenta la legislación nacional e internacional y la doctrina en relación con las variables.

En el tercer capítulo se expone la metodología empleada en la realización de este estudio. Además, se especifica el instrumento utilizado para recolección de datos, así como también el proceso de procesamiento de la información, la población, muestra, entre otros aspectos relevantes.

En el cuarto capítulo se desarrolla, analiza e interpreta los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a la unidad de análisis de la presente investigación; para lo cual se insertan los gráficos en columnas, tablas y barras para una mejor comprensión.

En el quinto capítulo se lleva a cabo la discusión de los resultados obtenidos a través del instrumento aplicado. Consecuentemente, en los capítulos sexto y séptimo se establecen las conclusiones y recomendaciones en función a los objetivos propuestos. Por último, en el capítulo octavo, se proporciona un listado de las referencias bibliográficas consultadas para la elaboración de la presente investigación; así como también se insertan los respectivos anexos.

1.1. Descripción y formulación del problema

1.1.1. Descripción de la problemática

El Fondo de Inversión de Telecomunicaciones (en adelante FITEL), creado en el año 1993, en la actualidad Programa Nacional de Telecomunicaciones (en adelante PRONATEL),

es la entidad pública adscrita al MTC que tiene como objetivo abastecer y maximizar los servicios de telecomunicaciones, primordialmente en la población de zonas rurales y lugares con categoría de preferente interés social. Su finalidad es disminuir la brecha digital en el área urbana, tal como lo señala el artículo 12° del Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones.

Posterior a la creación de FITEC, en el ámbito internacional, se iba desarrollando una mejor tecnología de internet a la que existía en el Perú por lo que, entre el 21 y 22 de junio del año 2010 en Sao Paulo, Brasil, se organizó el “I Foro Iberoamericano Para el Impulso de la Banda Ancha”. En dicho foro se creó el Observatorio Regional de Banda Ancha (ORBA), a solicitud de 11 países de Latinoamérica (Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Perú, entre otros), con la finalidad de promover la utilización de la banda ancha; que, básicamente, consiste en la implementación de una infraestructura esencial para la modernización de los Estados, así como los servicios propios de un Estado que impulsa el gobierno electrónico.

Frente a este contexto, y en pro de la inserción de políticas públicas de universalización de la banda ancha en el Perú, el 20 de julio del 2012 se publicó la Ley N°29904 Ley de Promoción de la banda ancha y construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica. Posteriormente, el 04 de noviembre del 2013 se publicó su respectivo Reglamento, Decreto Supremo N°014-2013-MTC.

Fue así como FITEC con el fin de cumplir el propósito de su creación, en un inicio brindó servicio de telefonía pública a través del financiamiento de proyectos. Posteriormente, al ir evolucionando las necesidades de la población, empezó a brindar servicios de acceso a internet (PRONATEL, 2021).

Asimismo, con la promulgación de un nuevo marco normativo, el MTC diseñó el despliegue de una Red Nacional de Telecomunicaciones, la cual se gestó mediante dos proyectos en paralelo: primero, el Proyecto Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (en adelante

Proyecto RDNFO), cuyo fin era el despliegue de una red de fibra entre capitales de departamentos, capitales de las provincias y localidades específicas; y segundo, los proyectos regionales que amplían dicha conectividad hacia los centros poblados de cada distrito a nivel departamental. De esta manera, a través de la interconectividad de estos proyectos, se llevaría al todo el territorio nacional un nuevo servicio de telecomunicación llamado banda ancha.

En otras palabras, el proyecto RDNFO es la base central de la Red Nacional de Telecomunicaciones, mientras que cada proyecto regional es un complemento que, a través de las Redes de Transporte y Redes de Acceso (tipología de la infraestructura de telecomunicación), posibilita la extensión de la fibra óptica hasta lograr la operatividad de la banda ancha en las entidades públicas beneficiarias del servicio, tales como colegios, comisarías y centros de salud ubicadas en los centros poblados. En ese sentido, los proyectos regionales tienen también como objetivo su implementación de manera progresiva, siendo el MTC el encargado de establecer los criterios para identificar y determinar el grupo de entidades beneficiarias de los centros poblados y las zonas geográficas para iniciar la instalación del servicio de banda ancha. Entre los requisitos se tienen que los centros poblados tengan entre 400 y 3,000 habitantes, el grado de proximidad a las capitales de distritos, y que sean lugares de preferente interés social, como las zonas de frontera, Alto Huallaga y Trapecio Andino (PRONATEL, 2021).

En la búsqueda de esa integración e implementación es que, en los años 2015, PRONATEL suscribió diversos contratos de financiamiento de proyectos denominados “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social”. Se formularon 21 Proyectos Regionales, cuyo ámbito de aplicación de cada proyecto era a nivel de Región, siendo adjudicados a concesionarias privadas, tales como: BANDTEL S.A.C., YOFC Perú S.A.C, Telefónica del Perú S.A.A., Gilat Networks Perú S.A., Redes Andinas de Comunicaciones SRL., América Móvil Perú SAC y Orocom S.A.C. Dichos contratos tienen

como concepción técnica, según PRONATEL, “La integración de las capitales de distrito con instituciones públicas de los sectores de salud, educación e interior, ubicadas en los centros poblados beneficiarios, mediante una red de microondas” (p.21); con ello se busca asegurar el servicio de Banda Ancha, es decir, acceso a internet en las instituciones públicas de las entidades beneficiarias aprobadas por PRONATEL con el fin de asegurar sus actividades.

Transcurridos alrededor de ocho años desde la firma de los primeros contratos de financiamiento, analizaremos si en el contrato de financiamiento de la región de Cusco, la concesionaria ejecuta efectivamente algunas de las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato, en relación a la inscripción registral de los terrenos adquiridos a favor del contratado en dónde se instalaron antenas de telecomunicaciones para la conectividad de banda ancha, suscrito en diciembre del 2015, entre la empresa GILAT y PRONATEL, pues, se busca determinar si existen limitaciones para la inscripción registral de terrenos en el marco de dicho contrato; tal como es la obtención de CIC en el ámbito de terrenos rurales, cuyo rol importante es la gestión administrativa en relación a la gobernanza territorial. En este sentido, es necesario plantearnos: ¿Cómo se ve afectado el contrato de financiamiento del proyecto “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región de Cusco” en función a la certificación catastral del GERAGRI, 2023?; esto, debido a que el principal requisito para que se realice la inscripción registral de los terrenos rurales consiste en la obtención del certificado de información catastral.

1.1.2. Formulación del problema

- Problema general

¿Cómo se ve afectado el contrato de financiamiento del proyecto “Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región de Cusco” en función a la certificación catastral del GERAGRI del Cusco, 2023?

- Problemas específicos

P.E.1. ¿De qué manera se ve afectado el cumplimiento de las obligaciones del contrato de financiamiento del proyecto “Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región de Cusco” en función a la certificación catastral del GERAGRI del Cusco, 2023?

P.E.2. ¿Qué relación existe entre la regulación normativa con el contrato de financiamiento del “Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región de Cusco” en función a la certificación catastral del GERAGRI del Cusco, 2023?

P.E.3. ¿Cómo influye la gestión administrativa en el contrato de financiamiento del proyecto “Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región de Cusco” en función a la certificación catastral del GERAGRI del Cusco, 2023?

1.2. Antecedentes

1.2.1. Antecedentes internacionales

Rivera et al. (2021), en su investigación titulada “Estado Actual de las Telecomunicaciones y la banda ancha en Ecuador de la Revista del Banco Interamericano de Desarrollo”, Ecuador; con el objetivo de incentivar y reflexionar sobre el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones como la banda ancha, en relación a la cobertura, calidad y acceso de los servicios en Ecuador, identifica que los desafíos para desarrollar la banda ancha se agrupan en seis categorías, entre ellas: La ejecución de la política pública y proyectos relacionados al desarrollo del ecosistema digital en Ecuador, diagnóstico sobre el estado de las telecomunicaciones y la banda ancha como infraestructura, políticas, regulaciones; mejorar las prácticas para el despliegue y adopción de servicios móviles e internet en cuanto a las licencias de frecuencia y aprovechamiento de sectores transversales, desafío de mejorar la asequibilidad de los servicios de banda ancha, reducir la brecha digital en acceso de alta velocidad y en

términos de infraestructura, mejorar el ambiente regulatorio y confianza de los operadores desarrollando un ambiente jurídico más estable que permita invertir en el país a largo plazo. Motivo por el cual concluyen que Ecuador enfrenta varias problemáticas y retos para desarrollar la banda ancha descritas en las seis categorías, a pesar de estos desafíos el gobierno ecuatoriano ha implementado medidas y planes para promoverlo.

Soto (2019), en su investigación titulada “Análisis espacial aplicado a la actualización catastral en la Región XV en Celaya, Guanajuato”, Estado de México, de la Universidad Autónoma de México, para optar el grado académico de Magíster en Análisis Espacial y Geoinformática, con el objetivo de estimar si mediante diferentes técnicas de análisis espacial y apoyo de insumos como imágenes satelitales de alta resolución se puede estimar el cambio sufrido en cada región de la región catastral XV en Celaya, Guanajuato (2015-2019), así como, posibilitar una actualización catastral para una mejor toma de decisiones en materia de ordenamiento territorial, identificó que en México la modernización catastral es actualmente uno de los objetivos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) y el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), con el propósito de fortalecer la económica tanto en el nivel municipal, estatal y federal. Sin embargo, en la mayoría de los casos, este objetivo no se ha alcanzado debido a la escasez de personal y recursos que ha complicado este proceso. Para abordar esta cuestión, se han establecido directrices desarrolladas por entidades públicas designadas por el Estado mexicano, que marcan el camino a seguir en la modernización de los sistemas catastrales y de registro; motivo por el cual concluye que siguiendo las directrices en el ámbito técnico para la generación, captación e integración de datos catastrales y registrales con fines estadísticos y geográficos, se ha desarrollado una propuesta para la creación de una base de datos geoespaciales que englobe la totalidad de las características catastrales, tanto sus componentes espaciales como tabulares. Este esfuerzo tiene como objetivo proporcionar certeza sobre la propiedad a las autoridades

pertinentes y a los propietarios. Como parte del proceso de modernización catastral, se ha desarrollado una herramienta en línea para visualizar la información, la cual incluye múltiples niveles de datos catastrales. Además, se ha implementado un buscador personalizado para cada contribuyente, lo que les permite conocer el estado de sus propiedades desde una perspectiva geométrica y fiscal. Este avance representa un paso importante para que se lleve a cabo la modernización de las actividades catastrales y la promoción de una política de acceso y distribución de información, siendo un enfoque único en el municipio de Celaya, Guanajuato.

Álvarez (2014), en su investigación titulada “Catastro de Propiedad en Chile: Orígenes y Evolución”, Universidad de Barcelona, Barcelona - España, para optar al grado de Doctor; con el objetivo de realizar un análisis diacrónico de los avances catastrales realizados por parte del Estado chileno y de las agencias involucradas en ello, desde la generación de información de los avances catastrales hasta el conocimiento de la ocupación espacial del territorio narra de manera cronológica la evolución del registro de propiedad y la valoración de esta en Chile, abarcando desde mediados del siglo XVI hasta la época actual. Además, se describe cómo ha evolucionado el sistema de registro de propiedades y el correspondiente pago de impuestos territoriales. Se ofrece una perspectiva integral del progreso del registro de propiedades a nivel nacional, destacando la participación de numerosas instituciones en este proceso, así como la promulgación y actualización de diversas leyes en función de las necesidades del momento. Se destaca el interés del Estado en llevar a cabo esta labor. El estudio también confirma la existencia de un registro de propiedades desde la llegada de los conquistadores al territorio nacional. Motivo por el cual concluye que el Estado de Chile ha reconocido la necesidad de modernizar y unificar la información recopilada por varios organismos gubernamentales. En este sentido, en 2006 se estableció el Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial, bajo la supervisión del Ministerio de Bienes Nacionales, con el propósito de unificar la base de datos de diversas instituciones públicas que trabajan en el ámbito del desarrollo

territorial. Se ha logrado consolidar la mayor cantidad posible de información en una plataforma virtual. En la actualidad, el catastro del territorio nacional involucra a diversas instituciones relacionadas con el registro de propiedades, siendo el Servicio de Impuestos Internos la entidad de mayor relevancia en este proceso. Además de este organismo, otros entes han ido adquiriendo importancia en el ámbito del catastro a lo largo del tiempo, como el Instituto Geográfico Militar, el Ministerio de Bienes Nacionales, el Sistema Nacional de Información Territorial y los municipios a nivel nacional. Estas instituciones han colaborado de manera individual y conjunta, aumentando sus esfuerzos en la capacitación y el conocimiento en esta área. El estudio se basó en un enfoque cualitativo y se utilizó una variedad de definiciones conceptuales sobre el catastro, empleando una metodología documental debido a su naturaleza descriptiva.

Alcantar et al. (2019) en su artículo titulado “La modernización y actualización del catastro en México: una alternativa para mejorar sus procesos”, Santiago - Chile; con el objetivo de estudiar las generalidades y contexto jurídico del municipio de México durante el año 2015 para llegar al análisis actual del catastro en cuanto a su situación y condiciones desarrolló un análisis enfocado en las condiciones presentes en las que se llevan a cabo las labores catastrales en los municipios de México. Esto abarca aspectos como la capacidad institucional, la gestión administrativa, la infraestructura disponible y el personal que trabaja en el ámbito del catastro. Además, se consideran posibles alternativas y sugerencias para la actualización y modernización del catastro con el objetivo de optimizar sus procedimientos; motivo por el cual concluye que se ha identificado una debilidad tanto institucional como estructural en la mayoría de los registros catastrales en México, lo que resulta en ineficiencias administrativas. Estas ineficiencias surgen de la falta de modernización y capacitación del personal involucrado. Por lo tanto, es urgente abordar la situación en las tesorerías municipales, particularmente en lo que respecta al catastro, mediante una propuesta integral de estrategias y

acciones innovadoras que promuevan su desarrollo y modernización. El objetivo principal es que el catastro se convierta en un instrumento para el progreso de los municipios. Una de las alternativas es impulsar una adecuada asignación de recursos financieros y fomentar la colaboración de las autoridades y el personal encargado del catastro. Además, se busca fortalecer la capacidad institucional, administrativa, tecnológica y del personal, con el fin de implementar de manera efectiva los procesos catastrales. El estudio se basó en un enfoque mixto, que combina aspectos cualitativos y cuantitativos, utilizando una metodología descriptiva y deductiva.

1.2.2. Antecedentes nacionales

Narciso (2021), en su investigación titulada “El proyecto de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: aciertos y desaciertos”, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima - Perú, para optar el grado académico de Bachiller de Derecho, desde un enfoque cualitativo de carácter básico y de nivel descriptivo, y con el objetivo de determinar si se cumplió con el objetivo del fondo FITEL en su financiamiento del proyecto de la RDNFO, identificó varias dificultades para comprender las razones por las que el proyecto de la RDNFO no haya podido alcanzar las expectativas previstas al momento de firmar el contrato de concesión entre el MTC y Azteca Comunicaciones Perú S.A.C, siendo que estas dificultades se deben a la propia estructura y ejecución del contrato de concesión; motivo por el cual concluye que el proyecto de la RDNFO no tuvo éxito debido a la propia configuración del contrato de concesión establecido con la empresa concesionaria. Eso debido a que el contrato en mención tuvo varios aspectos que han sido objeto de cuestionamiento, tales como i) el régimen tarifario, ii) la superposición de puntos de conexión de la RDNFO con los de empresas privadas debido a los cambios en el mercado y avances tecnológicos, así como iii) los acuerdos de compartición eléctrica.

Bernardo (2022), en su investigación titulada “Análisis jurídico sobre los Proyectos Regionales de Telecomunicaciones y sus implicancias sobre la existencia de la brecha digital en zonas rurales durante la pandemia producida por el COVID -19”, de la Escuela Posgrado Newman, Lima, Perú, para optar el grado académico de Magíster en Derecho de la Empresa, desde un enfoque de estudio cualitativo y de carácter básico con un nivel descriptivo y con el objetivo de examinar, desde una perspectiva legal, los elementos en los ámbitos público y privado que ocasionaron retrasos en la ejecución de los proyectos regionales así como, las repercusiones que esta demora tuvo sobre la desconexión de las zonas rurales peruanas durante las restricciones adoptadas a raíz de la pandemia generada por el brote de COVID-19, identificó los factores que dilataron la implementación de los proyectos regionales. Asimismo, evidenció que el contrato de financiamiento entre el Estado peruano y la empresa adjudicataria no incluía cláusulas contractuales sobre ampliación de plazo sustentados en hechos de casos fortuito y/o fuerza mayor; motivo por el cual concluye que las redes de telecomunicaciones financiadas por el Gobierno enfrentaron varios desafíos que tuvieron un impacto directo en el plazo originalmente acordado para su implementación. En este contexto, identificó obstáculos que retrasaron la ejecución de los proyectos regionales, tales como i) los problemas relacionados con la compartición de infraestructura eléctrica, ii) desafíos regulatorios asociados a la adquisición de ubicaciones, y iii) situaciones de emergencia o falta de apoyo por parte de la Policía Nacional del Perú. Además, sugirió la inclusión de cláusulas contractuales que permitan la extensión del plazo cuando esté debidamente justificada.

Quiroga y Roca (2021), en su artículo indexado titulado “La Red Dorsal y los “Costos jurídicos” de mantener un proyecto que ya no es viable”, de la Revista Themis, Lima, Perú; con el objetivo de analizar los problemas jurídicos y económicos en relación con la implementación y mantenimiento de la RDNFO mencionó que el proyecto de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica ha fallado en cumplir sus objetivos y ha generado altos costos

económicos y jurídicos; ya que, respecto al costo jurídico, se creó un extenso y detallado conjunto de normativas legales y contratos con el objetivo de facilitar de que proyecto brinde el acceso a internet de banda ancha a todas las áreas de Perú. Sin embargo, ello no se logró, lo cual ha impactado en la seguridad jurídica y la previsibilidad de las acciones estatales. Asimismo, la aplicación de un marco legal para sostener el proyecto ha vulnerado varios principios jurídicos elementales para un Estado de Derecho; motivo por el cual concluyeron que la situación contradictoria o en contra de los principios constitucionales es más grave y perjudicial que sus beneficios otorgados. También recomienda que los problemas mencionados deben ser considerados para los futuros proyectos y, por lo tanto, consideradas para decidir el futuro de la RDNFP por el alto costo social, jurídicos y económico.

Salazar (2016), en su investigación titulada “Instalación de Infraestructura de Telecomunicaciones y Gobiernos Locales del Perú”, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima - Perú; para optar por el título profesional de abogado, con el objetivo de determinar si en el periodo 2007-2015, los Gobiernos locales incumplieron sus obligaciones inmersas en la Ley N°29022 u otras normas conexas, así como también con la finalidad de identificar las competencias de los Gobiernos locales en materia de despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones, las modalidades de incumplimiento por parte de los Gobiernos locales a la citada ley y las causas que motivaron al incumplimiento mencionó que la postura de algunos Gobiernos locales se mostrarían reticentes frente a la actividad de instalación de infraestructura de telecomunicaciones y estarían ejerciendo un actuar incompatible con la normativa que respalda esta actividad, ya que el comportamiento jurídico o postura que adoptaron los Gobiernos locales del Perú durante el periodo 2007-2015, denotó la ausencia de colaboración administrativa en las entidades públicas en este campo; motivo por el cual concluye que la actividad de instalación de infraestructura de telecomunicaciones adolece de una problemática asociada al comportamiento de los Gobiernos locales. Sin

embargo, existen mayores agentes involucrados, tales como la Presidencia del Consejo de Ministros, MTC, Gobiernos Regionales, concesionarios del servicio público de telecomunicaciones, INDECOPI, OSIPTEL, Contraloría General De La República, entre otros. También evidenció una desarticulación estatal entre la relación interadministrativa del Gobierno nacional al promover la instalación de infraestructura de telecomunicaciones contra los Gobiernos locales. Por otro lado, reconoce que existe una problemática en el despliegue de las instalaciones de infraestructura de telecomunicaciones; debido a que las concesionarias se ven obligadas contractualmente a realizar dicho despliegue.

Castañeda (2019), en su investigación denominado “Propuesta de un Sistema de Catastro Único y la efectividad en la Inscripción Registral en el Perú”, de la Escuela Posgrado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima, Perú; con el objetivo de establecer la influencia de la propuesta de creación de un sistema de catastro único, en la efectividad de la inscripción registral en el Perú, identificó que, debido a que observó que la diversidad en las metodologías (sistemas geodésicos diferentes) de las instituciones encargadas de generar catastros es un factor que influye en este proceso; pues es recurrente las superposiciones, siendo esto un problema gravitante ante el registro de la propiedad inmueble, por lo que reconoce la importancia de la propuesta de creación de un sistema de catastro único cuyo ente rector debería estar bajo la administración de SUNARP, debido a su experiencia en materia de catastro y porque cuenta con ingresos propios. Así, entonces, puede adquirir los equipos necesarios con el fin de que exista una efectividad en la inscripción registral en el Perú y, por lo tanto, todas las entidades y personas tendrán acceso a dicho sistema cuando lo requieran; motivo por el cual concluyó que, la ley N°28294 tiene como objetivo principal que el SNCP coordine y armonice los criterios, nomenclatura y procedimientos técnicos empleados por las diversas entidades encargadas de la elaboración de catastros en el país. La ley, además, implica unificar, sin embargo, dicha unificación es difícil por el aspecto económico, por lo que una alternativa

viable sería la existencia de una entidad responsable del catastro a nivel nacional, por lo que SUNARP, al contar con recursos económicos propios y experiencia en el manejo de catastro, sería la institución idónea para dicha responsabilidad. Bajo ese panorama se aseguraría una celeridad en la inscripción de predios y que las personas tengan derechos de propiedad más claros generando mayor seguridad jurídica en el desarrollo de actividades.

1.3. Objetivos

- Objetivo General

Determinar cómo se ve afectado el contrato de financiamiento del proyecto “Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región de Cusco” en función a la certificación catastral del GERAGRI del Cusco, 2023.

- Objetivos Específicos

OE.1. Determinar de qué manera se afecta el cumplimiento de algunas obligaciones contenidas en las cláusulas 7 y 16 estipuladas en el contrato de financiamiento del proyecto “Instalación de banda ancha” en función a la certificación catastral del GERAGRI del Cusco, 2023.

OE.2. Determinar qué relación existe entre la regulación normativa con el contrato de financiamiento del proyecto instalación de banda ancha en función a la certificación catastral del GERAGRI del Cusco, 2023.

OE.3. Determinar cómo influye la gestión administrativa en el contrato de financiamiento del proyecto “Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región de Cusco” en función a la certificación catastral del GERAGRI del Cusco, 2023.

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Justificación metodológica

La investigación cumplirá los parámetros de un procedimiento científico a través del cual se podrá obtener resultados válidos y confiables en futuras investigaciones. También se aplicarán técnicas de análisis bibliográficos para determinar los factores que afectan la obtención de certificados de información catastral con fines de inscribir terrenos rurales dentro del desarrollo de actividades de saneamiento físico-legal que la concesionaria GILAT realiza en los terrenos adquiridos para la instalación de infraestructuras de banda ancha en el marco de sus obligaciones contractuales asumidas mediante el contrato de financiamiento del proyecto regional de “Instalación de Banda Ancha” en el departamento de Cusco.

1.4.2. Justificación teórica

La finalidad de la investigación es proponer un marco normativo especial para que los procedimientos de certificación catastral emitidos por la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco sean abreviados cuando los terrenos objetos a independizar sean destinados para proyectos de infraestructura de banda ancha; así como la fiscalización por algún ente sobre el cumplimiento de plazos dentro de estos procedimientos, en la medida que se demuestra alguna afectación en la obligación contractual de inscribir terrenos ante SUNARP en el marco del contrato. Así como, contribuirá a que las concesionarias a las que se adjudicaron Proyectos Regionales y PRONATEL puedan evaluar el plazo contractual acorde a la realidad peruana respecto a la obligación de inscribir terrenos rurales cuya certificación catastral se encuentre a cargo de Gobiernos Regionales para futuros proyectos de infraestructura de banda ancha.

1.4.3. Justificación practica

Se identificaron los problemas generados dentro de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional del Cusco relacionados con el procedimiento de emisión de certificados de información catastral, por lo que la investigación propondrá alternativas eficientes, estrategias y acciones que optimicen la gestión administrativa y el procedimiento de la emisión de certificados catastrales dentro del ámbito de aplicación de los proyectos regionales.

1.4.3. Justificación social

La presente investigación se orienta a mejorar las prácticas de la gestión administrativa del Gobierno Regional de Cusco en cuanto a la emisión de documentos necesarios para lograr la inscripción registral de terrenos dónde se instalan infraestructuras de telecomunicaciones; así se genera un impacto positivo sobre un real cumplimiento de la regulación normativa y beneficiar a los operadores de telecomunicaciones al reducir los obstáculos para cumplir sus obligaciones contractuales asumidos por los proyectos regionales de banda ancha.

1.4.4. Importancia

La importancia de este estudio radica en su enfoque multidimensional para mejorar la gestión administrativa y los procedimientos de certificación catastral en el contexto de proyectos de infraestructura de banda ancha en la región de Cusco. Desde una perspectiva metodológica, la investigación asegura la validez y confiabilidad de sus resultados, mientras que desde una perspectiva teórica y práctica, busca establecer un marco normativo especial y proponer alternativas eficientes para optimizar la gestión administrativa, lo que beneficiará tanto a las concesionarias como al Gobierno Regional y, en última instancia, a la sociedad mediante una mejor conectividad y desarrollo regional.

Respecto a las limitaciones, se ha utilizado información sobre tesis de pregrado y postgrado del año 2014 - 2018 por la relevancia en su estudio, siendo así fuentes de alto valor

e importancia tanto el contenido como sus conclusiones; toda vez que no se encontraron tesis que desarrollen el presente campo de estudio.

No se ha encontrado que existan investigaciones en el campo de Derecho (pregrado) en función a esta materia, debido a que no se encuentra un procedimiento abreviado en nuestro cuerpo normativo, por lo que buscamos que nuestra investigación encamine e implemente un procedimiento abreviado que facilite la emisión de certificados de información catastral en el campo del Derecho.

1.5. Hipótesis

- Hipótesis General

El Contrato de Financiamiento del Proyecto Instalación de Banda Ancha se afecta significativamente por la certificación catastral de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco, 2023.

- Hipótesis específicas

HE.1. El cumplimiento de obligaciones del contrato de financiamiento del proyecto instalación de banda ancha se afecta significativamente en función a la certificación catastral de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco, 2023.

HE.2. Existe una relación directa y significativa entre la regulación normativa y el contrato de financiamiento del proyecto instalación de banda ancha en función a la certificación catastral de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco, 2023.

HE.3. Influye directamente la gestión administrativa en el contrato de financiamiento del proyecto instalación de banda ancha en función a la certificación catastral de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco, 2023.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Bases teóricas sobre el tema de investigación

2.1.1. Capítulo Primero: Los Proyectos Regionales de Instalación de Banda Ancha y el Contrato de financiamiento del Proyecto “Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y Desarrollo Social de la Región de Cusco”

2.1.1.1. Servicios públicos que brinda el Sector Telecomunicaciones en el Perú, En el año 1993 se publicó el texto único ordenado de la Ley de Telecomunicaciones (en adelante LT) a través del decreto supremo N°013-93-TTC, posteriormente se reglamentó y existieron varias modificaciones. En dicha ley se clasifica a los servicios de telecomunicaciones: i) Portadores, ii) Teleservicios o servicios finales iii) De difusión y iv) De valor añadido. Asimismo, estos servicios según su naturaleza y utilización pueden ser públicos, privados y radiodifusión (privados de interés público).

En el artículo 40° de la LT se señala que serán considerados como servicios públicos de telecomunicaciones aquellos declarados como tal en el reglamento de esta ley: los mismos estarán a disposición del público en general y serán efectuados a cambio de una contraprestación. En ese sentido, los servicios públicos de telecomunicaciones que se ofrecen se encontrarán listados en el texto único ordenado del reglamento general de la Ley de Telecomunicaciones (en adelante TUO del reglamento), aprobado mediante decreto supremo N°020-2007-MTC y sus respectivas modificatorias, y en virtud del artículo 26° del citado TUO del Reglamento a medida que en el futuro se incorporen nuevas tecnologías, estas podrán incluirse como nuevos servicios.

En consideración a lo que nos atañe en la presente investigación radica en la relación entre el acceso a internet y la banda ancha, así como, si ambas son consideradas como servicios de telecomunicaciones.

En ese sentido, es importante partir de ubicación normativa que aborda el concepto del acceso a internet. Esto lo podemos ubicar en el glosario de términos del texto único ordenado de las condiciones de uso de los servicios públicos de telecomunicaciones (en adelante, las CDU) aprobado mediante la resolución de consejo directivo N°138-2012-CD/OSIPTEL, como el servicio de conmutación de datos por paquetes y mensajería interpersonal en la modalidad de correo electrónico (Pedreschi et al., 2012); mientras que el concepto de banda ancha se encuentra en artículo 4° de la ley de banda ancha, la define como la conectividad de transmisión de datos, principalmente a Internet.

Sobre ello, Pedreschi et al. (2012) sostiene que “la banda ancha es entendida como el acceso a internet que combina la capacidad de conexión y la velocidad de tráfico de datos, permitiendo a los usuarios acceder a distintos contenidos, aplicaciones y servicios” (p.88). Por lo que, se afirma la estrecha vinculación entre acceso a internet y banda ancha.

Dentro de los servicios públicos de telecomunicaciones establecidos en el reglamento de calidad, se ubica el servicio de conmutación de datos por paquetes y mensajería interpersonal en la modalidad de correo electrónico conocido, también como servicio de valor añadido de acceso a internet. Por lo tanto, se evidencia un reconocimiento implícito al servicio de valor añadido de acceso a internet como servicio público, con el fin de aplicar el referido reglamento a las compañías operadoras. Esta misma línea, comparte el autor Guimarey (2019) al señalar que “El Reglamento de la Ley de telecomunicaciones considera que dentro de los servicios de valor añadido se encuentra la conmutación de datos por paquetes, bajo esa relación se podría considerar al servicio de acceso a internet, calificando como un servicio público de telecomunicación” (p.110).

2.1.2. Avances tecnológicos y su relación con la banda ancha

En Perú, el acceso a internet contribuye con al disfrute de diversos derechos humanos tales como derecho a la educación, el derecho a la libre expresión, a la prensa libre, a la reunión

y asociación, acceso al trabajo, acceso a la justicia y tutela judicial. Es allí, cuando los reflectores se enfocan en los avances del Estado peruano por introducir mayor tecnología en relación con la prestación de servicios de telecomunicaciones que aseguren mejores condiciones de calidad, cobertura y precio, sobre todo en los centros poblados de las localidades rurales, es decir, en las zonas más alejadas de la capital del Perú, cuyos lugares no son del todo atractivo para la inversión privada.

La respuesta se encuentra en los avances de las políticas públicas y estrategias que el MTC ha ido proponiendo, creando y aplicando en el sector de telecomunicaciones, siendo una de ellas la implementación generalizada del acceso a internet de banda ancha, tanto fijo como móvil; por lo que en el año 2011 se publicó el Plan Nacional para el desarrollo de la banda ancha: 2011-2016, a través del cual se identifica el diagnóstico, las tarifas, los inconvenientes para su despliegue, las limitaciones, la visión, metas y recomendaciones de política para el desarrollo en el país. En el plan mencionado se define a la banda ancha como una conexión continua a internet que habilita al usuario a mantenerse constantemente conectado, a velocidades que facilitan la obtención y el intercambio interactivo de información multimedia, así como el acceso a diversas aplicaciones y servicios.

En razón a ello, el Gobierno peruano tomó la iniciativa de realizar inversiones a nivel nacional y regional con el objetivo de desplegar extensas redes de fibra óptica que integrarán los centros poblados con las principales capitales del Perú, permitiendo el acceso de la población a servicios de banda ancha.

En julio de 2012 se promulgó la Ley de Banda Ancha con el objetivo de estimular el progreso, la utilización y la extensión de la banda ancha en todo el país. Según Rosas (2021), en virtud de esta ley, se designó al MTC la responsabilidad de supervisar la ejecución de esta red. Más tarde, específicamente 4 años después, entró en ejecución el proyecto de la RNDFO

y, a continuación, se implementaron 21 Proyectos Regionales de Banda Ancha. Estos proyectos tienen como finalidad desplegar 40mil kilómetros de fibra óptica dentro del territorio peruano.

2.1.3. Derechos fundamentales y su vinculación con el desarrollo de la banda ancha

La importancia de la banda ancha radica en que es el soporte físico para la masificación del internet; y puesto que este se ha convertido en un medio a través del cual se ha logrado ejercer de diversas maneras los derechos fundamentales, tales como el derecho a la comunicación y el derecho a la información, su acceso universal se ha convertido en un tema importante que abordar. La Organización de los Estados Americanos (2011) nos explica mejor esta importancia cuando señala que:

“Los Estados tienen la obligación de promover el acceso universal a Internet para garantizar el disfrute efectivo del derecho a la libertad de expresión. El acceso a Internet también es necesario para asegurar el respeto de otros derechos, como el derecho a la educación, la atención de la salud y el trabajo, el derecho de reunión y asociación, y el derecho a elecciones libres”.

En otras palabras, el acceso universal a internet “es un factor coadyuvante de otros derechos humanos” (La Rue, 2011, p.20). Asimismo, La Rue (2011) refuerza su idea comentando la postura de diversos países en el mundo, al otorgar el acceso a internet la categoría de derecho, pues, en ciertos países económicamente avanzados, como lo es Estonia, que desde el año 2000 estableció el acceso a internet como un derecho humano básico. En 2009, el Consejo Constitucional de Francia también reconoció el acceso a internet como un derecho fundamental; y la Sala Constitucional de Costa Rica lo hizo en el año 2010.

De igual forma, bajo el inicio y avance del COVID-19, el Consejo de Derecho Humanos (2021) reconoce una mayor dependencia de internet y el ejercicio de los derechos humanos en todos los ámbitos de la sociedad, garantizando su ejercicio incluso para aquellos individuos que se encuentran en situaciones de marginación y vulnerabilidad. Esto se debe a que el internet

se ha vuelto crucial como fuente de información, medio de participación en la vida civil, económica, política, social y cultural, así como un canal de acceso a servicios públicos, como la educación y salud.

2.1.4. Marco jurídico para el desarrollo de infraestructura de banda ancha

Con el fin de disponer de mecanismos legales que propicien el desarrollo de infraestructura y asegurar un nuevo servicio como es el de la banda ancha, se creó una legislación especial.

Complementariamente, el concepto de banda ancha, por lo señalado del autor Pacheco (2016), surge en oposición a la “banda angosta” o “banda estrecha” en las conexiones de datos a los usuarios. La “banda angosta” hace referencia a la capacidad de transmisión de datos sobre los tradicionales canales telefónicos. En términos simples, la banda ancha implica la transmisión de datos, principalmente a internet, en alta capacidad y de forma permanente “permitiendo al usuario estar siempre en línea, a velocidades apropiadas para la obtención y emisión interactiva de información multimedia, y para el acceso y utilización adecuada de diversos servicios y aplicaciones de voz, datos y contenidos audiovisuales”, conforme lo establece la normativa específica.

2.1.4.1. Ley N.º 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica. Con fecha 20 de julio del 2012, se publicó en el diario oficial “El Peruano”, la Ley N.º 29904, denominada “Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica”. A través de esta ley, se declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de una Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (RDNFO). Para el autor Bernardo (2022), esto implica que el estado puede desempeñar un papel subsidiario en la expansión de redes de banda ancha, siempre y cuando cumpla con el requisito establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú. En otras palabras,

este requisito se convierte en la norma específica que respalda la participación económica del Estado en este ámbito.

Específicamente la entidad pública responsable de elaborar y financiar los proyectos relacionado a desplegar las redes de alta tensión es PRONATEL, adscrito al MTC.

2.1.5. Actores involucrados

Son aquellos que, con la suscripción de los contratos de financiamiento, adquieren una postura de interés activo; esto, por cuanto ahora cumplen un papel fundamental en llevar a cabo y ejecutar lo contenido en los proyectos regionales (Bernardo, 2022).

2.1.5.1. Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Es el órgano del Estado encargado de establecer las políticas públicas aplicables, las mismas que serán una guía para la apertura masiva de servicios públicos de telecomunicaciones en todo el territorio nacional (Bernardo, 2022).

2.1.5.2. Fondo de Inversión de Telecomunicaciones (FITEL). Según el propio contrato de financiamiento, objeto de investigación, se establece y desarrolla la siguiente definición:

“Es un fondo destinado a la provisión de acceso universal, entendiéndose como tal al acceso en el territorio nacional a un conjunto de servicios de telecomunicaciones esenciales, capaces de transmitir voz y datos, que tiene dentro de sus objetivos el diseño de proyectos para reducir la brecha en el acceso a dichos servicios en áreas rurales y en lugares considerados de preferente interés social.” (Cláusula 1.1. del Contrato de Financiamiento del Proyecto Regional de Cusco)

2.1.5.3. Programa Nacional de Telecomunicaciones (PRONATEL). Es el programa que tiene por objetivo proveer el acceso universal de servicios de telecomunicaciones desplegado en todo el territorio nacional, así como también el desarrollo progresivo de la banda ancha.

2.1.5.4. Órgano Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL). Es el organismo regulador encargado de la supervisión de los servicios públicos de telecomunicaciones.

2.1.5.5. Operadores adjudicatarios. Representados por las empresas privadas adjudicatarias de los concursos con las que el FITEL suscribe los contratos de financiamiento (Cláusula 2.14 del Contrato de Financiamiento del Proyecto Regional de Cusco) y por ende, son las autorizadas para brindar servicios públicos de telecomunicaciones, por lo que desempeñan un rol activo en los proyectos regionales. (Bernardo, 2022, p.29).

A partir del año 2015 en adelante, según la información de PRONATEL (2021), los 21 proyectos fueron asignados a las empresas Telefónicas del Perú S.A.A., Gilat Networks Perú S.A., Redes Andinas de Comunicaciones SRL., América Móvil Perú SAC, Orocom S.A.C., BANDTEL S.A.C y YOFC Perú S.A.C.

2.1.5.6. Instituciones Abonadas Obligatorias. Son aquellas instituciones estatales beneficiarias del servicio de banda ancha. Estas se encuentran señaladas expresamente en los anexos de las bases de los contratos de financiamiento de los proyectos regionales (cláusula 2.22 del contrato de financiamiento del Proyecto Regional de Cusco).

2.1.6. Los Proyectos Regionales de Banda Ancha en la actualidad

Con base en las disposiciones de la Ley de Banda Ancha, su reglamento y la estrategia delineada por el sector en el Plan Nacional para el Desarrollo de la Banda Ancha en el Perú, el Fondo FITEL planificó la elaboración de 21 proyectos, cada uno correspondiente a un departamento, con el objetivo de facilitar la implementación de redes de fibra óptica en el ámbito nacional y la prestación de acceso a internet a los beneficiarios. Esto implica que los servicios de banda ancha tienen una relación directa con la Fibra óptica, ya que se comercializan principalmente en lugares donde esta última llega. Dicha idea lo afirma, el especialista Pacheco (2016), al señalar que los servicios de banda ancha se ofrecen típicamente

en las áreas donde la fibra óptica está disponible, como la costa y algunas zonas de la sierra, mientras que su disponibilidad en el resto del país es limitada.

Por ello, los 21 proyectos regionales complementan a la RDNFO y abarcan la instalación de más de 30 mil kilómetros de fibra óptica, llegando hasta las capitales de distrito desde los nodos de distribución ubicados en las capitales de provincia. Asimismo, contemplan de una red de acceso inalámbrico cuya principal finalidad es proporcionar cobertura de servicios en las localidades beneficiadas (MTC, 2021).

PRONATEL (2023) señala que, se encuentran operando de manera temporal la RDNF y que respecto al estado situacional de proyectos regionales de banda ancha: De 23 Proyectos, nueve (09) están en plena operación tales como Apurímac, Ayacucho y Huancavelica; otros nueve (09) en proceso de implementación, tres (03) en reformulación y dos (02) en fase de viabilidad.

2.1.6.1 Mecanismos de financiamiento y colaboración público - privada: Los Contratos de financiamientos de los Proyectos Regionales de Banda Ancha. Según PRONATEL (2021), se puede definir a los contratos de financiamiento como el pacto entre las partes mediante el cual se establecen las condiciones para llevar a cabo la ejecución de un proyecto con una intervención temporal. Además, el documento resulta imperfecto, ya que no puede abarcar las casuísticas ni todos los escenarios, aunque responde a medidas derivadas de un análisis de riesgos.

En ese sentido, se denota la participación estatal a través del co-financiamiento, con el objetivo de focalizar la intervención del Estado en áreas donde el sector privado no tendría incentivos suficientes para operar de manera independiente; por lo que se implementa un operador neutro. Además, se destaca la importancia la introducir la figura de la Red Nacional del Estado (REDNACE) para concentrar la demanda de servicios de conectividad de banda ancha a nivel local de diversas instituciones gubernamentales (Pacheco, 2016).

Cada Proyecto Regional se ejecuta en un departamento, cuya materialización se dio a través de la suscripción de diversos contratos de financiamiento del proyecto “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad integral y Desarrollo Social”, a excepción de los departamentos de Tumbes, Piura y Cajamarca, dichos contratos se encuentran en reformulación; pues debido al incumplimiento del consorcio a cargo de la implementación del proyecto, PRONATEL decidió resolver los respectivos contratos. Otros como Loreto, Ucayali y Madre de Dios, se engloban en tres proyectos denominados: “Proyecto Aisladas – Zona Selva”, “Proyecto Napo Putumayo” “Proyecto Manseriche”, los cuales se encuentran en etapa de formulación (MTC, s.f).

Por otro lado, el flujo procedimental para determinar el operador a cargo del proyecto inicia cuando el MTC le asigna a PROINVERSIÓN, la responsabilidad para llevar a cabo el concurso para la seleccionar al operador que deberá encargarse de la implementación del proyecto “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Regiones”. Posteriormente, PROINVERSIÓN aprueba las bases de los concursos públicos en el proceso de promoción de la inversión privada. Al concluir el concurso público, el ganador, que también actúa como adjudicatario, formaliza un contrato de financiamiento con FITEL, estableciendo de esta manera una relación jurídica patrimonial entre ambas partes.

El objetivo de dicho contrato es regular: a) La instalación de la Red de Transporte y la Red de Acceso acorde a las especificaciones técnicas; b) La operatividad y el mantenimiento de la red de acceso de acuerdo a las especificaciones técnicas; c) La ejecución de la construcción de capacidades; d) El cumplimiento de la oferta técnica del contratado; e) El uso del financiamiento adjudicado para la ejecución del proyecto; y f) El desembolso del financiamiento adjudicado al contratado por el FITEL.

La concepción técnica del referido contrato sería lograr la conexión a través del servicio de banda ancha de las capitales de distrito con las instituciones públicas, llamadas entidades

beneficiarias, que brindan distintos servicios públicos a los centros poblados; esto se realizaría a través de una red microondas (PRONATEL, 2021).

2.1.6.2. Contrato de financiamiento de “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cusco”. El estado tiene un rol protagónico en desarrollo de la infraestructura del país favoreciendo su ejecución y, por consiguiente, el desarrollo de la economía nacional. Es aquí donde estos tipos de contratos adquieren gran importancia debido a que a través de ellos se puede proveer de recursos adicionales al desarrollo de infraestructura que el sector público no es capaz de proveer por sí mismo.

En ese sentido, los contratos de financiamiento son el resultado del financiamiento de proyectos en el marco de Contratos de Asociación Público Privada (APP), en donde la principal garantía de los acreedores radicará en la facultad para gestionar la infraestructura pública, ya sea mediante la imposición de tarifas a los usuarios o a través del cobro previamente acordado con el Estado. De esta manera, se destaca la viabilidad del proyecto en sí mismo por encima de las empresas ejecutoras (Nalvarte y Calderón, 2015). Por tanto, la responsabilidad de proporcionar el servicio público a los usuarios continúa siendo una tarea a cargo del sector público, con lo que marca una distinción con respecto a la privatización.

Una definición proporcionada por el jurista Alfieri (2014), describe a los contratos de financiamiento como “mecanismos para la obtención de fondos para financiar un proyecto de gran envergadura” (p.36). En consecuencia, en el contrato de financiamiento se establecen los términos y condiciones generales que rigen las relaciones entre los participantes del proyecto. En el caso específico de la implementación las Redes Regionales de Banda Ancha en la Región del Cusco, dicho contrato delinear los lineamientos para la ejecución y operación del Proyecto Regional del Cusco.

Asimismo, Bernardo (202), resalta la importancia de considerar y reconocer a los contratos de financiamiento vinculados a los proyectos regionales como instrumentos normativos, ya que contienen las pautas a seguir durante la ejecución de las Redes Regionales de Banda Ancha. De esta manera, se puede indicar que hay dos fuentes primarias de regulación que guían las relaciones en torno a los proyectos regionales: en primer lugar, la extensa normativa que supervisa la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones; y, en segundo lugar, los contratos de financiamiento suscritos para supervisar la implementación y operación de los proyectos regionales, considerados como contratos ley.

2.1.6.3. Finalidad: Brecha digital en la población rural. Hace solo unos pocos años atravesamos por un evento mundial que trajo como resultado cambios significativos para nuestras vidas personales, así como también para nuestra vida en sociedad. La pandemia del Covid-19 evidenció la carencia de nuestro sistema de salud pública; pero, también nos mostró el gran potencial de uso de las nuevas tecnologías de comunicación a través de internet. Tras la confirmación del primer caso de Covid-19 en nuestro país, nuestro Gobierno declaró un estado de emergencia sanitaria, planteando entre sus medidas el aislamiento social que implicó quedarnos en casa para evitar contagiarnos, así como también evitar propagar el virus; sin embargo, con finalidad de continuar con su papel de gestor social, implementó programas educativos como “Aprendo en casa”, y promulgó normas que facilitaron el trabajo remoto. Desde ese momento hasta la actualidad la nueva forma de vida que atravesamos respecto a la dependencia al internet es más que evidente; esto se ve reflejado en el ámbito de la educación con las clases virtuales o mixtas (virtuales y presenciales), el desarrollo de tareas o publicación de notas en diversas plataformas; en lo laboral con el trabajo híbrido (virtuales y presenciales); en lo comercial con las ventas y pagos virtuales; en la gestión administrativa con la atención a través de mesas de partes virtuales (en algunos casos solo por este medio); en lo jurídico con

las audiencias virtuales; y, en general, el internet se ha convertido en un medio obligatorio para diversas actividades cotidianas.

Es así que el internet cumplió y sigue cumpliendo un papel trascendental en la nueva realidad que atravesamos; no obstante, la cruda realidad es que no existe acceso a internet en todo el territorio nacional, sobre todo en las zonas rurales. En otras palabras, las zonas alejadas de las capitales de departamentos no cuentan con acceso a internet, o su acceso es muy limitado y deficiente; evidenciándose así una enorme brecha digital que sufre nuestro país año tras año. Siendo un tema de preocupación no ha sido indiferente de reflexión durante la pandemia del Covid-19, así nos lo expresa la Dra. Bardales al indicar que “Hemos tenido que llegar hasta este punto para que el Estado recuerde que aún existen brechas digitales basadas en diferencias de ingresos económicos para acceder al uso de la internet, debido a su procedencia en especial consideración a aquellos sectores rurales” (Bardales, 2021, p.2).

Lo que nos lleva a preguntarnos: ¿cuántos centros poblados en el Perú no cuentan con internet? La respuesta lo encontramos en lo que indica PRONATEL (2021) sobre la conectividad rural. Según el Censo de Población y Vivienda 2017 realizado por el INEI, el país cuenta con 1,889 distritos que albergan 94,922 centros poblados. No obstante, al considerar los centros poblados beneficiados por intervenciones del PRONATEL y otros que no figuran en el censo 2017 pero sí en censos anteriores, se ha identificado un total de 95,646 centros poblados en el país. De estos, 12,127 centros poblados actualmente tienen o tendrán en el corto y mediano plazo acceso a Internet fijo, gracias a intervenciones actuales y futuras del PRONATEL (8,842 centros poblados) y a la cobertura proporcionada por operadores privados de telecomunicaciones (3,645 centros poblados). En consecuencia, se observa que 83,159 centros poblados, equivalente al 87%, no tendrán acceso al servicio de Internet fijo en el corto y mediano plazo. Entonces, para corregir este crítico escenario se requiere mayor celeridad y eficiencia por parte de los operadores encargados de implementar y ejecutar la Red Dorsal

Nacional de Fibra Óptica y los Proyectos Regionales de Banda Ancha a través de los diversos contratos de financiamiento.

2.1.6.4. Obligaciones contractuales. Desde la suscripción en diciembre del 2015 del contrato de financiamiento del proyecto “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región de Cusco” entre GILAT y el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL) hasta la fecha han transcurrido 8 años, se observa que dentro de las obligaciones del operador adjudicatario, las que se involucran para análisis del presente trabajo de investigación son las siguientes cláusulas contractuales:

El numeral 3.2. Declaraciones de El Contratado establece:

«(...) De modo que el Estado Peruano cuente con la fibra óptica desplegada, para el caso de la red de transporte, y que las localidades beneficiarias e instituciones abonadas obligatorias dispongan de infraestructura y el equipamiento debidamente instalado y totalmente operativo para el caso de la red de acceso».

El numeral 7.2. del contrato de financiamiento establece:

«Cumplir los plazos y las metas contemplados en el Cronograma definitivo de actividades del contratado, previsto en el Anexo N°03 del Contrato de Financiamiento, salvo los supuestos de prórrogas establecidas de conformidad con el presente Contrato de Financiamiento».

El numeral 7.31. del contrato de financiamiento establece:

«Transferir en propiedad a favor del FITEL, los bienes de red de acceso, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente contrato y en las especificaciones técnicas de la Red de Acceso contenidas en el Anexo N°8-B de las Bases».

El numeral 7.32. del contrato de financiamiento establece:

«Transferir a favor del MTC la propiedad y el dominio de los bienes de la red de transporte, conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato».

El numeral 7.33. del contrato de financiamiento establece:

«Asumir la custodia y la responsabilidad por la integridad y saneamiento físico legal dispuesto por las normas aplicables de los bienes de la red de transporte hasta la entrega de los mismos al concesionario de la operación de la red transporte (...)».

El numeral 7.38. del contrato de financiamiento establece:

«Cumplir con realizar el saneamiento físico legal dispuesto por las normas aplicables, antes de la suscripción del acta de adjudicación de los bienes de la red de acceso».

El numeral 16.1. del contrato de financiamiento establece:

«El contratado se obliga a transferir la propiedad y el dominio de los bienes de la red de transporte, debidamente saneados, a favor del MTC con la suscripción (...)».

El numeral 16.2. del contrato de financiamiento establece:

«(...) Asumiré también la obligación de formalizar y perfeccionar, mediante todos los actos o procedimientos, que sean necesarios para transferencia de la propiedad y del dominio a que se refiere el numeral precedente a favor del MTC. Esta obligación será asumida en función a la naturaleza de los bienes a transferir y la aptitud para ser inscrito en SUNARP».

2.1.6.5. Avances y retrasos hasta la actualidad de los Proyectos de Banda Ancha.

De acuerdo con el Sistema de Seguimiento de Información del Ministerio de Economía y Finanzas (SSI), todos los proyectos durante los meses de agosto a septiembre de 2020 han experimentado dificultades en su implementación. Estas dificultades abarcan diversos aspectos, como cuestiones sociales imprevistas, la falta de aprobaciones necesarias, desacuerdos técnicos. Además, se ha visto afectada la ejecución de los proyectos debido a la reanudación parcial de actividades como resultado de la pandemia. En ese sentido, la evidencia indica que la mayoría muestra escaso progreso y enfrenta diversas dificultades, sin olvidar aquellos proyectos que no se llevan a cabo (Comex Perú, 2020).

Por un lado, lo señalado precedentemente es en relación a los proyectos regionales; sin embargo, hay que considerar que estos inician desde los puntos de distribución de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica ubicados en las capitales de las provincias, extendiendo las redes hasta las capitales. Debido a que, la RDNFO uniría a 180 provincias del país, y los proyectos regionales de banda ancha unirán a 1136 distritos del país, son parte de un sistema interconectado de infraestructura nacional de telecomunicaciones. En ese sentido, la optimización del uso de la RDNFO permitirá también un mejor aprovechamiento de los proyectos regionales de banda ancha.

En ese contexto, resulta relevante examinar la situación actual de la RDNFO, hasta diciembre de 2020. En ese periodo, solo se aprovechaba el 3.2% de su capacidad instalada, generando ingresos que cubrieron el 7.7% de sus costos asociados. Entre el 2015 y el 2020, el Estado efectuó pagos a la concesionaria Azteca Comunicaciones Perú S.A., la cual fue adjudicataria del proyecto, por un monto total de 265 millones de dólares, destinado a inversión, mantenimiento y operación. Este monto representa un cofinanciamiento superior de aproximadamente 192 millones de dólares (alrededor de 600 millones de soles) en comparación con la estimación inicial durante la estructuración del proyecto (El Peruano, 2021). Por dicho escenario, el MTC decidió por interés público la resolución del contrato de concesión la RDNF, por medio de la Resolución Ministerial N°689-2021-MT/017.

Desde enero del 2022, PRONATEL asumió temporalmente la operación de la RDNFO. En febrero del 2023, se dio a conocer un informe elaborado por un Grupo de Trabajo Sectorial del MTC, que propuso medidas para asegurar la continuidad de la red dorsal. Estas medidas incluyen la introducción de nuevos servicios, la ausencia de una tarifa contractual establecida y la integración de la RDNFO con las redes de proyectos regionales. Todo esto se plantea con el objetivo de optimizar la capacidad de la red dorsal y lograr un acceso más amplio a internet todo el territorio peruano (López, 2023).

2.1.7. Procesos arbitrales y los Proyectos de infraestructuras

Para la expansión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, en octubre del 2018, el gobierno peruano cedió la totalidad de terrenos necesarios, abarcando 280 hectáreas. A pesar de comprometerse a hacerlo en un plazo de un año, el Estado demoró 18 años en cumplir con esta entrega. Según la justificación del Decreto de Urgencia N°018-20219, la principal causa de los retrasos en proyectos de inversión suele vincularse con demoras en la entrega de terrenos, que incluyen la liberación de cargas, descoordinaciones en la zonificación y, en general, la entrega de un título habilitante al concesionario para iniciar las obras. Esta demora ha resultado en una serie de fallos arbitrales en contra del Estado en procedimientos ante el CIADI, que ordenan compensar al inversionista por dicha demora. Esta compensación, en última instancia, es asumida por los contribuyentes (Zaldívar y Duffóo, 2021).

2.1.8. Capítulo Segundo: El catastro en el Perú

La regulación legal que rige el sistema catastral en el Perú se encuentra establecida en la Ley N°28294 – “Ley del Sistema Nacional Integrado de Catastro y su relación con el Registro de Predios” (SNCP), la cual fue promulgada en el año 2004. Según esta ley, el catastro se define como un inventario físico de propiedades diseñado para un uso multipropósito y está compuesto por la totalidad de predios contiguos que constituyen el territorio, y cada una de estas propiedades se identifica mediante un código único de catastro que hace referencia al titular o titulares que poseen derechos de propiedad sobre dicha propiedad.

Asimismo, la misma ley señala que el catastro está comprendido tanto de la información gráfica, en dónde identifican las coordenadas de los vértices de los linderos de los predios acorde al Sistema de Referencia Geodésico Oficial, como también está comprendido de un banco de datos alfanuméricos, el mismo que contiene la información concerniente a los derechos registrados.

Posteriormente, el Reglamento de la Ley N°28294, aprobado por Decreto Supremo N°005-2018-JUS, indica que el catastro implica todos los predios que conforman el territorio nacional, incluyendo sus características físicas, económicas, uso, infraestructura, equipamiento y derechos inscritos o no en el Registro de Predios.

Según Reyes (2018), se utiliza el término catastro para describir las particularidades o atributos que tiene una propiedad inmueble en un área geográfica específica. De lo que se concluye que el catastro es un inventario que clasifica y organiza los recursos territoriales expresándolo en gráficas con el propósito de facilitar aspectos tributarios o fiscales. Este fin, ha sido impulsado con la publicación del Reglamento del Decreto Legislativo N°1557, Decreto Legislativo que establece medidas en materia de catastro fiscal y dicta otras disposiciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N°226-2023-EF, mediante el cual se le otorga responsabilidades al MEF frente a la plataforma del catastro fiscal, a través del cual las autoridades locales brindarán datos cruciales para el desarrollo y consolidación del catastro fiscal, el cual permitirá la actualización del valor de las propiedades, calculo el impuesto predial y los arbitrios.

Además, el catastro es utilizada para fines sociales, económicos, de planificación territorial, de uso de suelo, para los proyectos de inversión, económicos; por eso, es de uso multipropósito. En ese sentido, hoy en día la palabra “catastro”, se encuentra ligado a su función administrativa o de gestión (Zaldívar y Duffóo, 2021).

En conclusión, el catastro es altamente útil para la administración de un país, ya que proporciona datos territoriales fundamentales para la toma de decisiones, promoviendo eficacia y estimulando en progreso.

2.1.9. Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial (SNCP)

El Gobierno decide promulgar la Ley N° 28294, que establece la creación del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial; teniendo como objetivo impulsar la

realización del catastro de predios, tanto de predios urbanos como rurales. Dicho sistema valida las formas y procesos con la finalidad de estandarizar el levantamiento, mantenimiento y actualización del inventario de los predios, urbanos y rurales, a través de directivas técnicas y manuales de obligatorio cumplimiento para los entes generadores de catastro. Sin embargo, dicho sistema no se constituye como una entidad gubernamental, por lo que no posee autoridad para llevar a cabo supervisión o seguimiento.

En ese sentido, en el Perú, al prevalecer un sistema declarativo de propiedad, decidió implementar medidas como la referida ley para abordar los problemas prácticos asociados con la actividad catastral, que anteriormente tenían un control disperso sobre el mismo derecho de propiedad y criterios dispares. No obstante, a pesar de que SNCP ha existido hace 19 años, no ha logrado estimular adecuadamente la producción de catastro en el Perú.

2.1.10. La actividad catastral en la actualidad

La Ley N° 28294 señala que las municipalidades son entes encargados de generar catastro, las que se interconectan con el registro de predios enviándoles la información gráfica y alfanumérica de cada predio para la inscripción del código único catastral. Asimismo, las municipalidades pueden encargar el levantamiento catastral a través de otras entidades públicas, privadas, personas jurídicas o naturales y estas son las encargadas de otorgar código único catastral en aquellos casos en que no se ha asignado por programas de titulación rural o urbana. De esta manera, se deduce que la responsabilidad de llevar a cabo la implementación del catastro recae en las Municipalidades; no obstante; estas solo realizan actividades catastrales en las zonas urbanas que estén dentro de su jurisdicción y territorio a nivel distrital. A pesar de ello, según lo indicado por el exdirector ejecutivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (En adelante COFOPRI), desde la entrada en vigor de la ley mencionada hasta el año 2021, solo el 10% de las municipalidades del Perú cuenta con un catastro urbano. Frente a este escenario, en el año 2020, COFOPRI en uso de sus funciones y

facultades conferidas en materia catastral por el Decreto Legislativo N°1365, planteó el proyecto de inversión “Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos priorizados de las provincias de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura”, mediante el cual se pretende que COFOPRI ofrezca apoyo técnico a ciertas municipalidades elegidas del Perú, con el propósito de elaborar y modernizar los catastros urbanos. Esto se realiza con el objetivo de optimizar la recaudación de impuestos, planificación urbana y manejo de situaciones riesgo de desastres (COFOPRI, 2023). En esa línea, Olivares (2020) señala que, dentro del marco de dicha Ley, el Área de Catastro de las municipalidades es la encargada de tener un filtro previo para el posterior almacenamiento en el sistema registral, específicamente en la base gráfica de Superintendencia Nacional de Registro Públicos (SUNARP).

Por otro lado, deja un amplio espectro a otras entidades llamadas “Entidades generadoras de Catastro” (OTE) que detallaremos a cada uno en el siguiente apartado del presente trabajo de investigación. Sin embargo, iremos adelantando que para las zonas rurales y de uso agrícola, la responsabilidad de la actividad catastral recae en los Gobiernos Regionales y los programas de titulación, como por ejemplo el Programa Regional de Titulación de Tierras (PRETT).

2.1.11. Catastros existentes en el Perú

Para los autores Rosas et. al (2018) coexisten diversos enfoques de gestión que conllevan a la creación de un catastro, los mismos cuentan con una categorización en tres (3) modelos, actualmente desconectados entre sí: a) El Modelo de Gestión a Nivel Nacional, a cargo del SNCP, el cual carece de autonomía y autoridad administrativa para el catastro a nivel nacional; b) El Modelo de Gestión Descentralizada, compuesto por los Gobiernos Locales y Regionales, el cual ha cumplido de manera parcial con sus responsabilidades en su participación con el catastro; y c) El Modelo de Gestión Sectorial, liderado por diversas

entidades públicas que, por necesidad, realizan inventarios de información territorial para sus propios propósitos, debido a la falta de un catastro a nivel de municipalidades distritales.

Respecto al Modelo de Gestión a Nivel Nacional es el SNCP quién dicta normativa y procesos técnicos de obligatorio cumplimiento para los organismos generadores de catastro. Por otro lado, en el Modelo de Gestión Descentralizada, resalta la gestión administrativa que realiza las Municipalidades y Gobiernos Regionales en el uso de sus facultades para la implementación y realización de catastro de predios, tanto urbanos como rurales, de todo el país. Y, respecto al Modelo de Gestión Sectorial, los sectores vivienda, construcción y saneamiento, minería, ambiente, agricultura, cultura, entre otros, han llevado a cabo inventarios detallados y especializados de las áreas bajo su administración y cuidado. Esto ha dado lugar a la generación de información sectorial por parte del gobierno nacional, la cual posee un carácter parcial y limitado, destinado a ser utilizados de manera colaborativa.

2.1.12. Entidades generadoras de catastro

Son aquellas instituciones que tienen competencias de generar y actualizar el catastro de predios, entre las que encontramos a las Municipalidades, Gobiernos Regionales, Superintendencia Nacional de Bienes (SBN), COFOPRI, Ministerio de Cultura, entre otros. Estos, llevan a cabo inventarios detallados y especializadas de las áreas que gestionan y protegen, proporcionando datos sectoriales, con el propósito de fomentar la colaboración entre los diferentes sectores.

También llamados Organismos Técnicos Especializados (OTE), estos realizan actividades y un proceso catastral con particularidades en sus procedimientos, intervenciones, generación y su acceso a la base de datos a nivel territorial. (Rosas et al., 2018)

Actualmente cada catastro generado por un OTE se encuentra aislado y disperso, siendo importante la implementación de una plataforma informática sobre el catastro nacional, que permita de manera integrada conocer la información.

2.1.12.1 Comisión de Formalización de la propiedad Informal (COFOPRI). Se creó con la finalidad de formalizar las posesiones informales que se encuentran en zona urbana de propiedad estatal (centros poblados, asentamientos humanos, urbanizaciones populares), por lo que COFOPRI administra un catastro de posesiones informales.

Asimismo, COFOPRI desempeña la función de secretaría técnica en el marco del SNCP. En cumplimiento de las responsabilidades atribuidas por el Decreto Legislativo N°1365, ejecuta las acciones necesarias para la generación, modernización, consolidación, conserva y actualizar un catastro urbano nacional. En ese contexto, fomenta y establece mecanismos para el intercambio de información procedente del catastro urbano de las Municipalidades y de otras entidades públicas cuya información sea requerida, para lo cual también cumple un rol de órgano técnico creado para brindar asesoramiento e información a las municipalidades y gobiernos locales sobre el saneamiento de la propiedad predial; en ese sentido, puede suscribir convenios e implementar proyectos para cumplir su fin.

2.1.12.2. Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN). Reyes (2018), señala que dicha entidad recopila datos administrativos, legales, técnicos, geográficos y catastrales referentes a los bienes de propiedad del Estado y a los terrenos eriazos mediante el empleo del Sistema Nacional de Información de Bienes de Propiedad Estatal (SINABIP).

2.1.12.3. Gobiernos Regionales. Dichas entidades tienen facultades de generar catastro en virtud del literal n) del artículo 51 de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a partir del 2021 fue promulgada la Ley N°31145. Asimismo, esta normativa consolida los requisitos legales para formalizar los predios rurales y de las tierras eriazas habilitadas existentes en su jurisdicción; así como también el saneamiento físico-legal de las mismas, por parte de los Gobiernos Regionales. Dicha normativa, en aras de la simplificación administrativa, establece los diversos procedimientos a cargo de este OTE.

Por otro lado, continúa como ente rector el MIDAGRI, el cual cumple la función de dirigir, orientar y proporcionar pautas a los Gobiernos Regionales. (Zaldívar y Duffó, 2021)

2.1.12.4. Municipalidades Distritales y Provinciales. De acuerdo a Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26 de mayo de 2003, estas entidades ediles cumplen la función de formación, generación y mantenimiento del catastro urbano y rural, cada una de las municipalidades podía crear su propia metodología en el proceso catastral; sin embargo, con la publicación de la Ley N°28294 se trató de establecer un procedimiento estandarizado, ello con la mano de la aprobación de manuales catastrales y el establecimiento de estándares cartográficos para el levantamiento, abastecimiento y modernización de los predios (Rosas et al., 2018).

Por otro lado, en el caso de las municipalidades provinciales, en ausencia de la presencia de una Municipalidad Distrital en la localidad, centro poblado, caserío y/o jurisdicción esta es la encargada de realizar la actividad catastral.

2.1.12.5. Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET). Esta entidad absorbió al Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero (INACC) y se encuentra adscrito al Ministerio de Energía y Minas.

Gestiona el catastro minero nacional, básicamente a través de él se conoce quiénes son los concesionarios de una actividad minera y sobre qué ubicación se solicita.

2.1.12.6. Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP). Tiene la atribución de administrar el Catastro Oficial de las Áreas Naturales Protegidas.

2.1.12.7. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI). Se ha de precisar que, desde fines del año 2020, mediante Resolución Ministerial N°296-2020-MIDAGRI, se oficializó que la denominación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y su acrónimo

MIDAGRI, reemplazaría a partir de la fecha, a la denominación “Ministerio de Agricultura y Riego” y su acrónimo MINAGRI.

Específicamente la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DIGESPACR) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) desempeña un papel crucial como entidad rectora encargada de impulsar la titulación de tierras a nivel nacional. Su responsabilidad fundamental radica en establecer normas y directrices técnicas para el saneamiento físico legal y la formalización de los predios rurales. La DIGESPARC proporciona asistencia técnica y legal a los Gobiernos Regionales, colaborando en la elaboración de los expedientes de titulación y, por tanto, con formalización de los predios rurales, así como también de los predios de las comunidades campesinas (Caldas et al., 2022).

Entonces, el MIDAGRI tiene responsabilidad de administrar y actualizar el Catastro Rural Nacional.

2.1.12.8. Ministerio de Cultura. El Ministerio de Cultura es responsable de gestionar el Sistema de Información Geográfica de Arqueología (SIGDA), que incluye un registro detallado de monumentos arqueológicos prehispánicos en todo el país (Zaldívar y Duffóo, 2021).

2.1.12.9. Instituto Geográfico Nacional (IGN). Su función es crear y mantener actualizada la Cartografía Básica Oficial del Perú. Por lo que, juega un papel fundamental en la producción de la cartografía catastral, ya que su red geodésica sirvo como punto de referencia principal para llevar a cabo las actividades relacionadas con el ordenamiento catastral (Zaldívar y Duffóo, 2021).

2.1.13. En atención al alcance del catastro

La Ley N° 28294 impone establecer una conexión entre el Catastro y el Registro de Predios de la SUNARP a través de la información catastral de códigos únicos catastrales (CUC), la cual es designada al predio. El SNCP ha otorgado la aprobación de ser considerada

como zona catastrada a los distritos de Miraflores, San Jerónimo de Cusco, Los Olivos y Cercado de Lima.

No obstante, hasta la fecha no se ha materializado la conexión o vínculo entre el Registro de la Propiedad de SUNARP y el SNCP; esto se debe a que el registro depende de los datos vinculados a las especificidades de las áreas territoriales, la zonificación, los propietarios, la estructura geométrica y los mapas de las parcelas, que debe suministrar las OTE en una Base de Datos Catastrales (BDC); ya que, SUNARP no realiza una inspección o verificación de la ubicación real del predio, sino que su labor es meramente desde gabinete.

Y, al existir una omisión funcional de la administración pública de alimentar e implementar esta información a SUNARP, se continua con las limitaciones en los procesos de titulación y registro de la propiedad de la tierra (Rosas et al., 2018). Asimismo, contribuye a ello que no existe una uniformización en la utilización de tecnologías y en el lenguaje técnico utilizado por cada entidad generadora de catastro se presentan diversas anomalías en el registro, como desfases de información, superposición de áreas, discrepancia entre la realidad física y registral, entre otros (Alvarado, 2006).

2.1.14. Legislación comparada en Latinoamérica

En el caso de Chile, Silva (2020), nos menciona con un pronunciamiento de la Corte Suprema de Chile mediante la cual se estima el recurso de casación de una demanda de reivindicación de retazo de inmueble urbano por un área de 80.88m² que estaba siendo ocupado sin justo título. El aspecto relevante que nos indica sobre dicho caso es la temática de la individualización de las fincas registrales de acuerdo con el derecho chileno.

Para lograrlo nos comenta los conceptos de finca catastral, finca física y la finca registral, los cuales se encuentran relacionados. Sin embargo, presentan diferencias; la finca catastral es la representación gráfica de la extensión territorial en el espacio, requiriendo un levantamiento cartográfico más detallado que muestre la zona y la conexión entre las

propiedades circundantes, debiendo actualizarse regularmente. Por otro lado, la finca física, tienen como delimitación una superficie de tierra utilizando un parámetro de medida de común aceptación, mientras que la finca catastral se refiere a un aspecto formal de figurar un bien inmueble o un derecho en un folio registral. Asimismo, la finca física en cuanto objeto de una determinada titularidad real. De este último, antes de la reforma legislativa, cumplir con los requisitos registrales implicaba especificar cuáles son las líneas que separan un inmueble de otro, en cada uno de sus lados, prescindiendo de una unidad de medida y la presentación de planos, siendo suficiente un punto referencia por cada punto cardinal.

Motivo por el cual el Sistema Notarial y Registral Inmobiliario tuvo una reforma para modernizarlo promovida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el 2018. Esta reforma consistió en que las funciones, ejecución y fiscalización, tanto del sistema notarial como del sistema registral, debían obligatoriamente tener en consideración que toda propiedad que sea objeto de compraventa tendría que estar delimitada con precisión, claridad y de forma concisa; a través de coordenadas expresadas en un sistema universal aceptado o que apruebe el reglamento. Sin embargo, esta exigencia traería consigo una problemática; pues, las inscripciones registrales de inmuebles, antes de la implementación de esta reforma, no cuentan con linderos expresados en medidas uniformes (sistema métrico decimal) y coordenadas de cada vértice, lo cual ha estado vigente desde 1848.

Así, para llevar a cabo dicha reforma, se requeriría respaldo para establecer un catastro inmobiliario completo y funcional, que se traduce en un registro administrativo por cada entidad pública. Este catastro abarcaría la descripción y valorización de bienes rústicos, urbanos y de características especiales, incluyendo tanto terrenos como edificaciones. Esta iniciativa, implicaría la creación de un catastro general; ya que, tanto en Chile como en Perú, actualmente existe un catastro de manera parcial y para fines concretos; lo cual representa un desafío para el Estado chileno. Frente a este escenario, la autora propone que el Estado sea

quien asuma los costos y responsabilidades asociados con la elaboración del catastro general utilizando los datos preexistentes, y propone llevar a cabo el levantamiento cartográfico de manera escalonada por comunas, provincias y regionales, con el objetivo de no comprometer a los propietarios colindantes, que podrían ver afectados sus derechos por las posibles transferencias que realicen sus vecinos.

En el caso de México, Espinosa et al. (2018) señalan que algunos municipios de este país destacan frente a otros sobre su desempeño recaudatorio en materia de impuesto predial. A lo largo del tiempo, se han realizado mejoras significativas en dicha área, lo que ha llevado a la identificación de tres factores clave: en primer lugar, el nivel de uniformidad en los procesos de valuación catastral que realizan los municipios con el fin de que la información sea homogénea; lo que hace posible dicha homogeneidad es que existe una coordinación efectiva a través de convenios entre autoridades municipales. En segundo lugar, la normativa relacionada con el catastro referente a que el registro geográfico se mantenga actualizado por los municipios y que incorpore tecnologías apropiadas con una revisión anual y como tercer lugar la capacidad administrativa de los municipios.

En el caso de Colombia, Guerra et al. (2018) resaltan que para comprender cómo funcionan los asentamientos, es esencial llevar a cabo una investigación estadística para entender qué hace atractivo el desplazamiento de las personas en ciertas zonas. Para dicho estudio se basaron en la información emitida por la Subsecretaría de Catastro de Medellín. Esto implica analizar la relación entre variables claves, en este caso, los terrenos y los registros catastrales. El Municipio de Medellín a través de la referida subsecretaría proporciona información detallada en forma de un sistema catastral alfanumérico geográfico, lo que permite identificar con precisión la ubicación de los terrenos, sus características físicas, uso e información de sus respectivos propietarios; ello porque es la entidad rectora de la información catastral. Esta información se actualiza regularmente, aproximadamente cada seis meses.

Además, en el contexto de los requisitos legales para la propiedad de bienes inmuebles, es relevante mencionar el censo catastral, que ha permitido a los ciudadanos de Medellín abordar cambios individuales relacionados exclusivamente con cuestiones catastrales y de registro.

A modo de conclusión, mantener una organizada información catastral permite este tipo de estudios en prever en comportamiento de los asentamientos humanos.

2.1.15. Capítulo Tercero: Saneamiento físico-legal de predios rústicos y el Certificado de Información Catastral

La instalación y operatividad de las infraestructuras de telecomunicaciones en el marco de los Proyectos Regionales implica las siguientes etapas: a) Primera etapa: búsqueda de terrenos rurales o urbanos; b) Segunda etapa: Otorgar viabilidad y validación técnica para la construcción de la infraestructura de telecomunicaciones, c) Tercera etapa: Adquisición del predio y obtención de permisos municipales y culturales con el fin de construir las infraestructuras de telecomunicaciones d) Cuarta etapa: Independización e inscripción en SUNARP del terreno, e) Otorgar el servicio de internet en las diversas localidades y entidades beneficiarias obligadas aprobadas por PRONATEL.

Para el presente trabajo de investigación, nos centraremos en analizar las acciones que la empresa GILAT realiza para lograr la etapa d), sin antes, aclarar que por el término “independización”, se debe entender como aquella modificación física que se realiza al terreno para lograr la inscripción en el registro de predios con el fin de obtener una propiedad totalmente saneada.

Por lo que, la empresa GILAT debe realizar el procedimiento específico de obtención de certificado de información catastral con fines de independización para predios rurales, dicho procedimiento se encuentra taxativamente establecido en la Ley N°31145 y su reglamento, para lo cual obligatoriamente presenta diversos expedientes ante la Gerencia Regional de Agricultura del GORE de Cusco, en el siguiente apartado detallaremos cada etapa.

Sin embargo, podemos adelantar que la postura del abogado Molina (2021) frente a este procedimiento es que la ausencia de un procedimiento simple ha impactado negativamente en la consecución de los objetivos relacionados con la formalización de terrenos rurales. En ese sentido, es imperativo abordar y reducir los retrasos y la ineficiencia en los procedimientos vinculados a la actividad catastral, los cuales son gestionados por los Gobiernos Regionales. Uno de estos el procedimiento se refiere a la asignación del Código de Referencia Catastral y la emisión del Certificado de Información Catastral para la modificación física de predios rurales inscritos en áreas catastradas.

2.1.15.1. Procedimiento administrativo de independización en el marco de la Ley N°31145 y su Reglamento, Decreto Supremo N°014-2022-MIDAGRI.

Por otro lado, en la referida Ley, el Certificado de Información Catastral es el documento técnico de vinculación de la base gráfica, producto del levantamiento catastral del predio objeto de titulación. Frente a este concepto, podríamos establecer que la relación entre el catastro y el certificado de información catastral, es que el primero es un sistema de registro a través del cual se grafican las características físicas de un predio, y el segundo es la asignación un código que contiene información detallada producto de un procedimiento administrativo; dicha información permite a las entidades autónomas manejar un lenguaje de figuras y signos universal sobre la ubicación y datos de cada predio en relación a su propietario (Reyes, 2018).

El Capítulo III del Reglamento de la Ley N°31145 señala que para la obtención del CIC, el procedimiento administrativo tiene las siguientes etapas:

- Inicia con la presentación de la solicitud de independización. Este paso sería óptimo si la plataforma de seguimiento de expedientes se encontrara operativa y actualizada, mediante el cual cualquier usuario podría visualizar en que área y con qué encargado se encuentra el expediente; así como recursos digitales como una plataforma que logre articular de mejor

manera la coordinación y comunicación entre las agencias agrarias y las diferentes áreas administrativas internas.

- Prosigue la verificación de documentos tanto del área legal como técnica. Este escenario sería óptimo en una realidad donde existiesen profesionales con experiencia y capacidad intelectual técnica y legal en el área que se encarga en evaluar los expedientes relacionados al área catastral, así como no existiese una alta rotación de personal.

- Después, en la inspección en campo se verifica la propiedad del terreno y la situación real gráfica del terreno, dicho reglamento indica que se realizará en presencia del administrado, un ingeniero de alguna de las especialidades autorizadas y un abogado. Este escenario sería ideal si es que la entidad contara con GPS diferencial, submétricos, drones, estaciones y/o cualquier herramienta de precisión para el levantamiento catastral durante la visita en zona; así como, la logística necesaria tales como camionetas para el desplazamiento del personal, y con ello evitar el retraso en la programación de la fecha de inspección.

- Una vez realizado, se emite un informe técnico y legal que otorga el visto bueno para la expedición para el certificado de información catastral. Por lo que correspondería el pago por derecho de trámite establecido en el TUPA de la entidad.

Al examinar dicho proceso catastral, se observa la demandan de una tecnología avanzada y de personal con un alto nivel de calificación profesional. Además, la elaboración de un catastro suele conllevar costos elevados, lo que, en consecuencia, restringe su acceso al administrado y viabilidad en términos de gestión. Ante esta problemática, es esencial explorar posibles soluciones para establecer procedimientos administrativos más eficientes y ágiles que se adapten a las circunstancias y limitaciones actuales (Rosas et al., 2018).

2.1.15.2. Algunos principios administrativos: Principio de eficacia, eficiencia e informalismo

La gestión administrativa del área encargada de los procedimientos relacionados a la actividad catastral del Gobierno Regional deberá direccionar y organizarse para llevar a cabo diversas actividades, con el fin de concluir una operación mayor. Asimismo, deberá estudiar los factores que impactan directamente en su gestión y en la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia que debe primar en cualquier acto administrativo.

A) Principio de eficacia y eficiencia

La administración pública peruana está entrando en una fase de innovación y mejora constante en sus productos y servicios para satisfacer las necesidades de la ciudadanía. Dada la responsabilidad del Estado como ente regulador y proveedor de servicios, es imperativo modernizar las instituciones, procesos, procedimientos y la gestión pública en las organizaciones estatales, esto se orienta hacia la gestión de calidad en favor del ciudadano, en consonancia con un buen gobierno que garantice la modernización administrativa (Dill'erva, 2021).

Siguiendo lo establecido en el Decreto Supremo N°123-2018-PCM que regula el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública tiene como objetivo modernizar la gestión de la administración pública en función a que se priorice la eficiencia y eficacia. En ese sentido, dichos principios en el referido reglamento se consagran como principios direccionados al manejo racional y óptimo de recursos, así como, enfocando las funciones, competencia y atribuciones a una sola entidad para evitar el doble trabajo.

Por otro lado, el principio de eficacia lo observamos consagrado en el T.U.O. de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. Según Guzmán (2009), en virtud de este principio, los participantes en el procedimiento administrativo deben dar prioridad al logro de la finalidad del acto procedimental por encima de las formalidades que no afecten su validez, que no influyan en aspectos cruciales de la decisión final, que finalmente no reduzcan las garantías del procedimiento, así como tampoco generen indefensión en los administrados.

Estos principios tienen como objetivo salvaguardar al administrado de formalidades excesivas en los procedimientos, perfeccionar la administración y ver al administrado como un colaborador en el proceso, con la meta de llegar a un resultado acorde con el bienestar general.

B) Principio de informalismo

Sobre el principio de informalismo Guzmán (2011), señala lo siguiente:

El principio de informalismo establece que las normas de procedimiento deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados, de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que puedan ser subsanados dentro del procedimiento (p.55).

En ese sentido, consideramos que este principio se orienta a la aplicación de la simplificación administrativa que debería ser incorporado en las actividades cotidianas de la administración (Salazar, 2016). Ello se puede observar en la presencia de requisitos mínimos para presentar documentos, la corrección de errores cometidos por el administrado en la evaluación de recursos desarrollados por la administración, la opción de plantear alternativas a los medios de prueba, entre otros. Asimismo, se identifican tres áreas dentro de lo que se conoce como simplificación administrativa, la primera es la normativa, tanto a nivel de la legislación como en los reglamentos y textos unificados de procedimientos administrativos. En segundo lugar, se requiere una simplificación orgánica, que implica la racionalización de la estructura administrativa y está relacionada con los procesos de modernización del Estado (Guzmán, 2011).

La importancia de la simplificación de trámites de emisión de certificados catastrales debe ser prioridad en la gestión de los Gobiernos Regionales; ya que esas reformas constituyen paso vital hacia la consolidación del Sistema Catastral, ordenamiento territorial, incentivo en la inversión privada y un aumento en la confiabilidad por parte de los ciudadanos en el actuar de la administración pública.

III. MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

La presente investigación es cuantitativa, orientada a realizar el análisis de los resultados expresados en los cuestionarios de preguntas aplicadas a 29 profesionales de la Carrera profesional de Derecho y 03 profesionales de la Carrera de Ingeniería.

Hernández y Mendoza (2018), señalan que: “En un estudio descriptivo el investigador selecciona una serie de cuestiones (que, recordemos, denominamos variables) y después recaba información sobre cada una de ellas, para así representar lo que se investiga (describirlo o caracterizarlo)” (p.108).

De acuerdo al nivel de investigación es teórico – práctico, es decir una investigación aplicada descriptiva y explicativa. En lo que se refiere al nivel de investigación teórico, cabe precisar que lo que señala la normativa, la doctrina y la jurisprudencia sobre cada uno de los impactos en el en el Contrato de Financiamiento de Instalación de Banda Ancha de la Región de Cusco que ocasiona el procedimiento de emisión de los certificados de información catastral por la Gerencia de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco y su aplicación se realizará a partir del análisis de las encuestas para comprobar el objetivo general de la investigación.

El diseño elegido es el no experimental de corte transversal, debido a que no se manipulan intencionalmente las variables. En ese sentido, sobre el diseño no experimental, los autores Hernández y Mendoza (2018), señalan lo siguiente:

(...), en un estudio no experimental no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza. En la indagación no experimental las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos (p.174).

El método de la investigación será el hipotético - deductivo, porque se podrá comprobar la hipótesis, la misma que emana de la situación observacional de la realidad.

3.2. Ámbito temporal y espacial

Como limitaciones de esta investigación se tiene que se ha utilizado información sobre tesis de pregrado y postgrado del año 2014 - 2018 por la relevancia en su estudio, siendo así fuentes de alto valor e importancia tanto el contenido como sus conclusiones; toda vez que no existen tesis que desarrollen el presente campo de estudio.

No se ha encontrado que existan investigaciones en el campo de derecho (pregrado) en función a esta materia, debido a que no se encuentra un procedimiento abreviado en nuestro cuerpo normativo, por lo que buscamos que nuestra investigación encamine e implemente un procedimiento abreviado que facilite la emisión de certificados de información catastral en el campo del derecho.

Finalmente, como delimitación espacial se tiene que este estudio se realizó en el Gobierno Regional de Cusco.

3.3. Variables

V1 : Contrato de financiamiento del proyecto “Instalación de banda ancha”
(Variable independiente)

V2 : Certificados de información catastral (Variable dependiente).

3.4. Población y muestra

3.4.1. Población

La población la constituyen 29 profesionales de la carrera de Derecho y 03 profesionales de la carrera de Ingeniería Civil; asimismo, son especialistas de la materia. Por ello, se habla de una población heterogénea. Teniendo una totalidad de 31 personas encuestadas.

3.4.2. Muestra

La muestra está constituida por 29 profesionales de la carrera de Derecho y 03 profesionales de la carrera de Ingeniería Civil especialistas en la materia de saneamiento físico-legal de predios, dentro de ellos se ubican trabajadores, ex trabajadores del área de Saneamiento de Adquisición de Sitios de la empresa adjudicataria Gilat Networks Perú S.A a cargo de los procedimientos de saneamiento físico legal, también subcontratistas de la referida empresa relacionados directamente con el procedimiento de certificación catastral ante la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco.

3.4.3. Muestreo

En el muestreo censal se recopila información de cada individuo o elemento de la población en estudio, sin dejar a ningún miembro fuera de la muestra (Hernández y Mendoza, 2018). Por ello el muestreo aplicado a esta investigación es censal, porque intervienen todos los individuos considerados como población.

3.5. Instrumentos

Ríos (2017), señala que: “Un instrumento de recolección de datos es una herramienta concreta en la cual el investigador registra datos provenientes de las unidades de análisis.” (p. 103).

El trabajo utilizará como instrumento, “el cuestionario” (la encuesta) y la Escala de Likert, factible para la presente investigación, considerando que este tipo de instrumento de recolección de datos forman parte de los señalados por el citado autor Ríos.

3.6 Procedimientos

A continuación, se describe el procedimiento aplicado:

Primeramente, se procedió a recopilar información bibliográfica jurídica teórica, relacionada al tema de investigación; luego, se procedió a realizar una revisión de la literatura

en bases de datos de investigación y repositorios académicos, para lo cual se utilizó filtros de palabras claves relacionadas al tema de investigación. Luego, se procedió a diseñar el instrumento en Google Forms, el cual mide las variables en investigación y sus respectivas dimensiones, seguidamente, se procedió a realizar la encuesta a los 32 profesionales designados como muestra. Luego, se procedió a exportar los resultados de la encuesta del Google Forms a una hoja Excel, donde se tabularon los datos por cada una de las preguntas, con lo cual se obtuvo tablas de frecuencias y porcentajes por pregunta, con sus respectivos gráficos.

3.7 Análisis de datos

El análisis de datos se realizó mediante Google Forms, donde se recopiló las respuestas a las encuestas realizadas a los 32 participantes de la muestra. Información que se exportó a una hoja de cálculo de Excel, donde se procesaron las tablas de frecuencias y sus respectivos gráficos por cada pregunta formulada en la encuesta.

3.8 Consideraciones éticas

En la presente investigación, teniendo en cuenta que toda información que posea el Estado se presume pública, conforme a lo señalado en el artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, máxime si ésta es accesible vía internet a través de su Portal de Transparencia, hemos recurrido a información y estadísticas de PRONATEL y MTC, entre otros trabajos de investigación publicados, asimismo, respecto a las referencias bibliográficas utilizadas, se respetará la autoría de acuerdo a la aplicación de las normas APA 7ma edición.

IV. RESULTADOS

Análisis e interpretación de resultados

La encuesta consta de 17 preguntas, en esta sección se evidencian los resultados obtenidos del instrumento; se interpretó y analizó la información de manera sistemática, así como se ordenó siguiendo los criterios exigidos por dicho instrumento con Escala de Likert.

La unidad de análisis corresponde a 32 profesionales de la Carrera de Derecho e Ingeniería Civil, especialistas en la materia de saneamiento físico-legal de predios.

Por consiguiente, el análisis e interpretación de los resultados de las 17 preguntas formuladas a la unidad de análisis es la siguiente.

Pregunta 1: ¿Considera usted que existe alguna demora de atención ante la Gerencia Regional de Agricultura (en adelante GERAGRI) del Gobierno Regional de Cusco frente a los procedimientos para la obtención de certificados de información catastral?

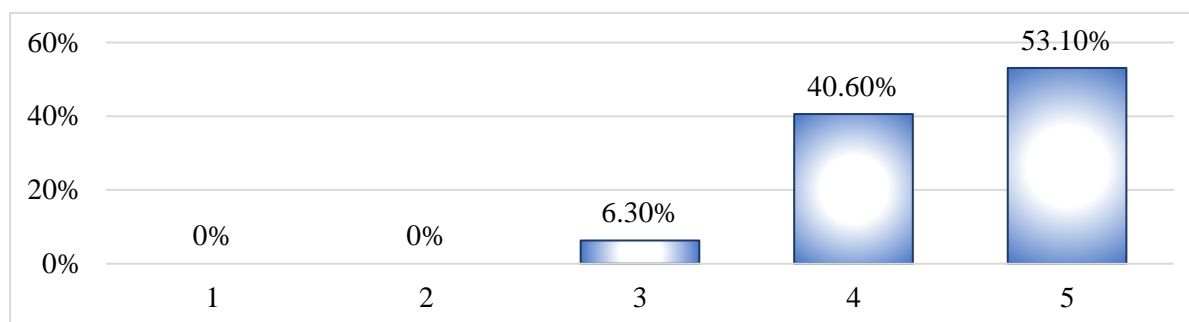
Tabla 1

Del indicador dilatación de inscripción registral de terrenos rurales.

Alternativas	Población encuestada	Porcentaje
Muy en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	2	6.30%
De acuerdo	13	40.60%
Muy de acuerdo	17	53.10%
Total	32	100%

Figura 1

Del indicador dilatación de inscripción registral de terrenos rurales.



Interpretación: De la población consultada, el 53.10% considera que está “Muy de acuerdo” en que existe demora de atención por parte de la entidad pública frente a los procedimientos para la obtención de certificados de información catastral, mientras que un 40.6% se encuentra “De acuerdo”, por lo que representa un total de 93.7% que consideran tener un sustancial retraso en la atención en los trámites destinados a emitir CIC. No obstante, el 6.3% opinan que “Ni acuerdo ni en desacuerdo” mientras que el 0% considera que está “En desacuerdo” y “Muy en desacuerdo”.

Pregunta 2: ¿Considera usted que el principal problema para la inscripción registral de terrenos rurales se produce por la lentitud en la emisión de certificados de información catastral por parte del GERAGRI del Gobierno Regional de Cusco?

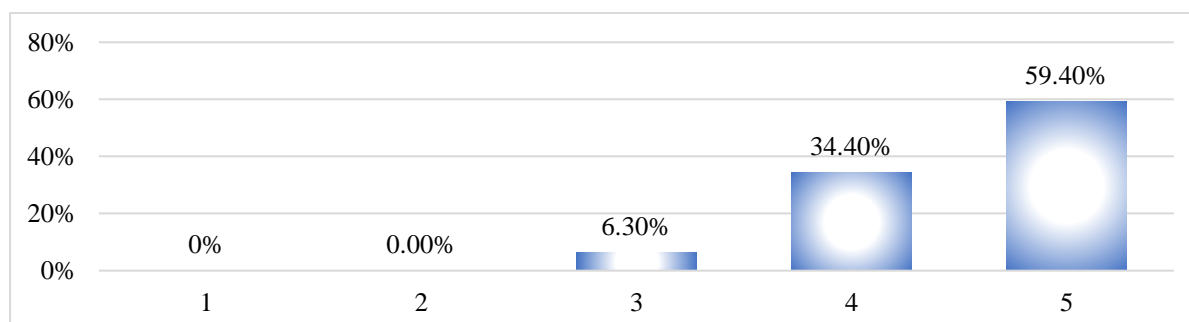
Tabla 2

Del indicador dilatación de inscripción registral de terrenos rurales.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0.00%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	2	6.30%
De acuerdo	11	34.40%
Muy de acuerdo	19	59.40%
Total	32	100%

Figura 2

Del indicador dilatación de inscripción registral de terrenos rurales.



Interpretación: De la población consultada, el 59.04% considera que está muy de acuerdo en que el principal problema para la inscripción de terreno rurales ante SUNARP, es provocado por la lentitud de la entidad pública en la emisión de CIC, el 34.4% se encuentra de acuerdo, lo que representa un total de 93.8% que consideran que un obstáculo para inscribir la independización de un terreno es el largo proceso para emitir los CIC; no obstante, el 6.3% opinan que ni acuerdo ni en desacuerdo y el 0% en desacuerdo y muy en desacuerdo.

Pregunta 3: Si consideramos que el CIC es un título constitutivo para la inscripción registral de terrenos rurales dentro del Marco del Proyecto Regional de Cusco ¿Opina Ud., el cumplimiento de la obligación de inscribir terrenos a favor del MTC estipulado en el Contrato podría verse afectado por la inadecuada atención del GERAGRI?

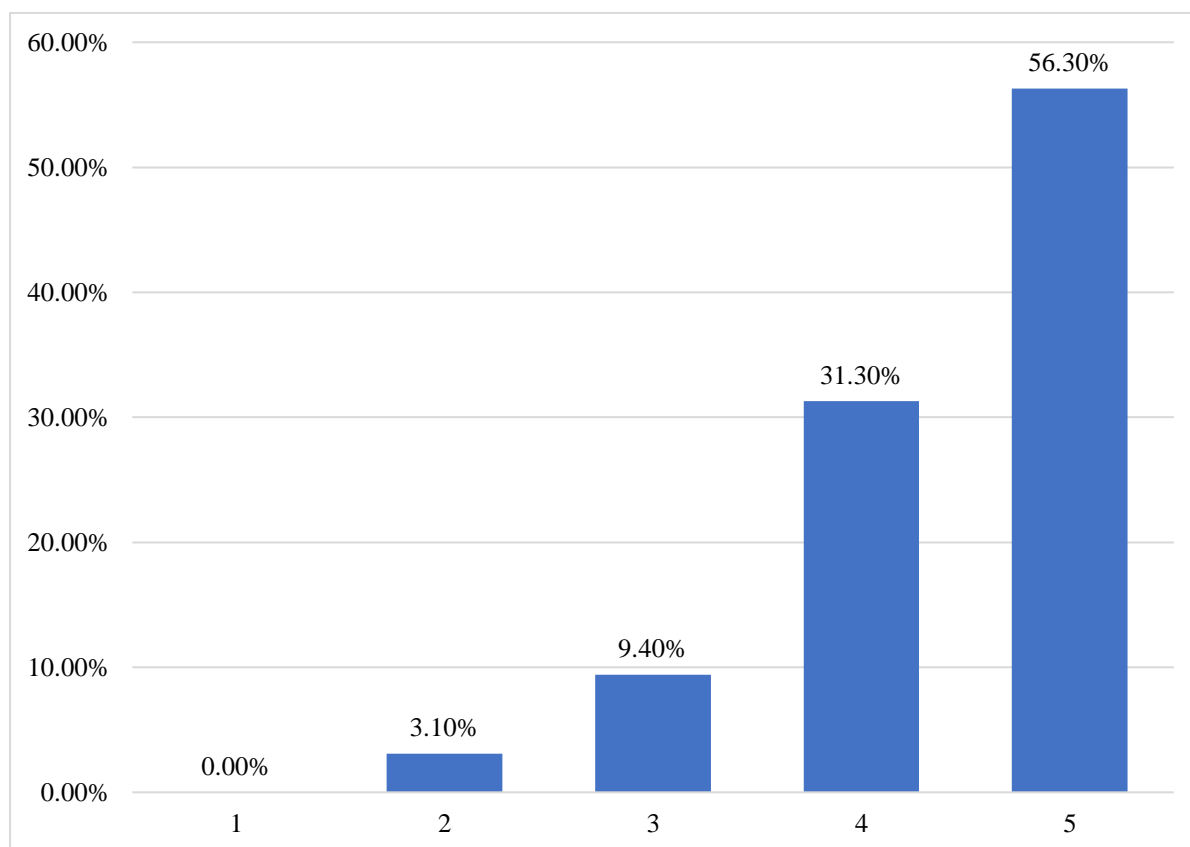
Tabla 3

Del indicador dilatación de inscripción registral de terrenos rurales.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	0	0.00%
En desacuerdo	1	3.10%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	3	9.40%
De acuerdo	10	31.30%
Muy de acuerdo	18	56.30%
Total	32	100%

Figura 3

Del indicador dilatación de inscripción registral de terrenos rurales.



Interpretación: De la población consultada, el 56.30% considera que están muy de acuerdo con que el cumplimiento de la obligación de inscribir terrenos a favor del MTC estipulado en Contrato es impactado negativamente por la inadecuada atención en la emisión de CIC, el 31.3% se encuentra de acuerdo, lo que representa un total de 87.6% que consideran un menoscabo en el actuar del GERAGRI para que GILAT logre cumplir sus obligación contractual; no obstante, el 9.40% opinan que ni acuerdo ni en desacuerdo, el 3.1% en desacuerdo y el 0% muy en desacuerdo.

Pregunta 4: ¿Cree usted que los plazos del Contrato y sus respectivas adendas para la transferencia de terrenos inscritos favor del MTC son afectados por la demora en la emisión de CIC?

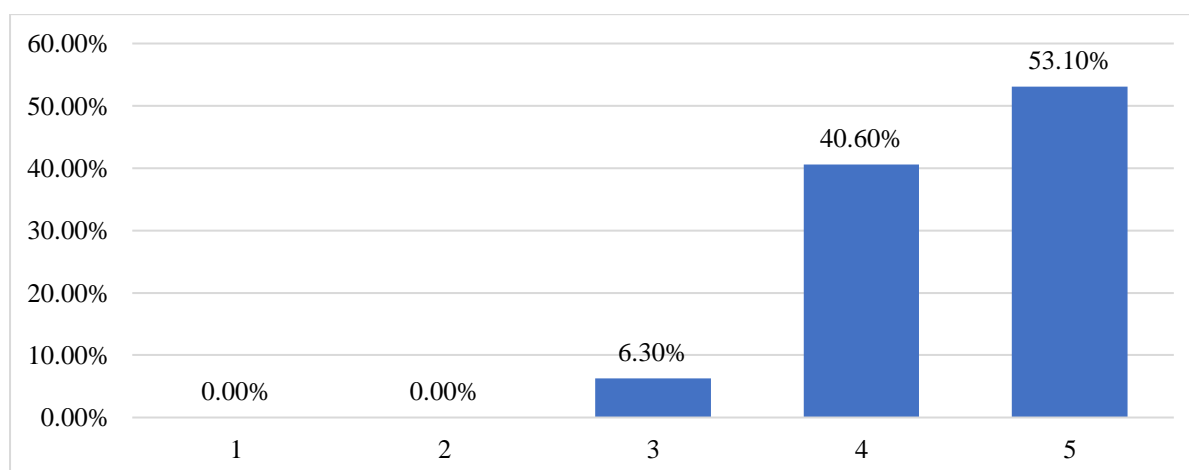
Tabla 4

Del indicador plazos en la transferencia de terrenos a favor del MTC.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	0	0.00%
En desacuerdo	0	0.00%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	2	6.30%
De acuerdo	13	40.60%
Muy de acuerdo	17	53.10%
Total	32	100%

Figura 4

Del indicador plazos en la transferencia de terrenos a favor del MTC.



Interpretación: De la población consultada, el 53.10% considera que están muy de acuerdo con que los plazos del Contrato y sus respectivas adendas para la transferencia de terrenos inscritos a favor del MTC son infringidos por la demora en la emisión de los CIC, el 40.6% se encuentra de acuerdo, lo que representa un total de 93.7% que considera un impacto negativo en los plazos legales en razón al retraso en la obtención de CIC; no obstante, el 6.30% opinan que ni acuerdo ni en desacuerdo y el 0% muy en desacuerdo y en desacuerdo.

Pregunta 5: ¿Considera usted que la demora en la emisión de CIC que produce el incumplimiento de los plazos de transferencia de propiedad a favor del MTC podría ser objeto de un proceso de arbitraje entre el contratado y el Estado?

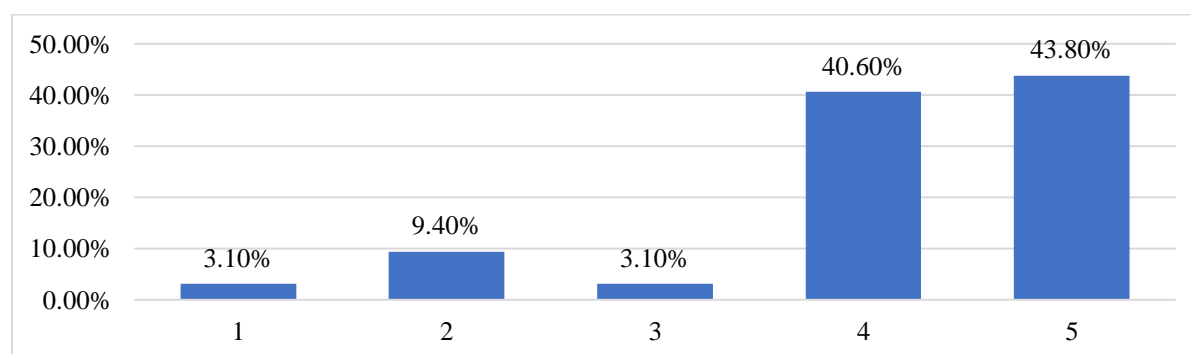
Tabla 5

Del indicador proceso de arbitraje.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	3.10%
En desacuerdo	3	9.40%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	1	3.10%
De acuerdo	13	40.60%
Muy de acuerdo	14	43.80%
Total	32	100%

Figura 5

Del indicador proceso de arbitraje.



Interpretación: De la población consultada, el 43.80% considera que están muy de acuerdo con que podría ser objeto de un proceso de arbitraje entre las partes: el Contratado, en el presente análisis la empresa GILAT, contra el Estado, representado por el MTC y PRONATEL. El 40.6% se encuentra de acuerdo, lo que representa un total de 84.4% que consideran que el contratado puede acudir a la vía de arbitraje por la demora en la emisión de CIC, puesto que esta genera el incumplimiento de los plazos estipulados en el Contrato para la transferencia de propiedad de terrenos a favor del MTC; no obstante, el 3.1% opinan en ni acuerdo ni en desacuerdo, el 9.4% muy en desacuerdo y el 3.1% en desacuerdo.

Pregunta 6: ¿Considera usted que, dentro de un proceso de arbitraje, la demora en la emisión de CIC es justificación para liberar de responsabilidad al Contratado por el incumplimiento de los plazos de transferencia de propiedad a favor del MTC?.

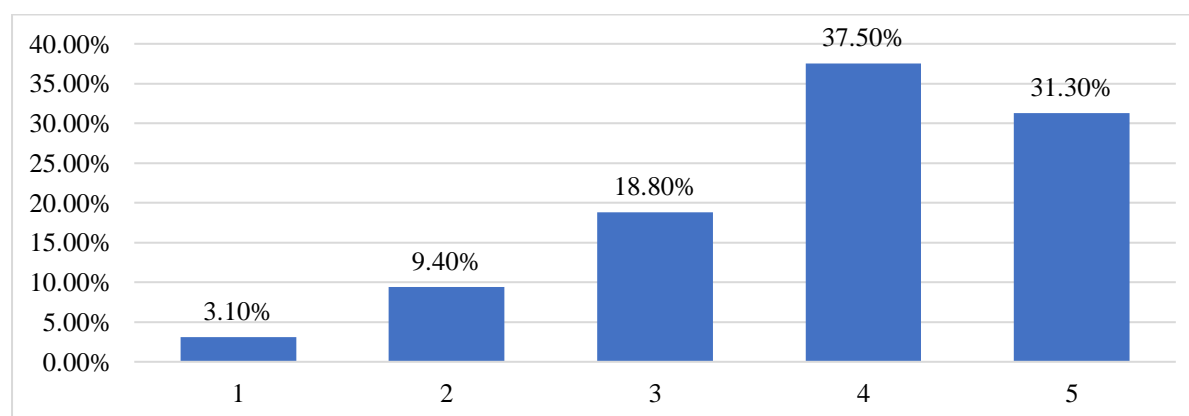
Tabla 6

Del indicador proceso de arbitraje.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	3.10%
En desacuerdo	3	9.40%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	6	18.80%
De acuerdo	12	37.50%
Muy de acuerdo	10	31.30%
Total	32	100%

Figura 6

Del indicador proceso de arbitraje.



Interpretación: De la población consultada se obtuvo que el 31.30% considera que están muy de acuerdo con que, dentro de un proceso de arbitraje, la demora en la emisión de certificados catastrales es justificación para liberar de responsabilidad a GILAT por el incumplimiento de los plazos estipulados en el Contrato para la transferencia de propiedad de terrenos a favor del MTC, el 37.5% se encuentra de acuerdo, lo que representa un total de 68.8%; no obstante el 18.8% opinan en ni acuerdo ni en desacuerdo, el 9.4% muy en desacuerdo y el 3.1% en desacuerdo.

Pregunta 7: ¿Usted, considera que, para evitar la demora en la emisión de certificación catastral por parte del GERAGRI, debería seguirse un procedimiento administrativo abreviado cuando se trate de predios rurales con fines de instalación de banda ancha?

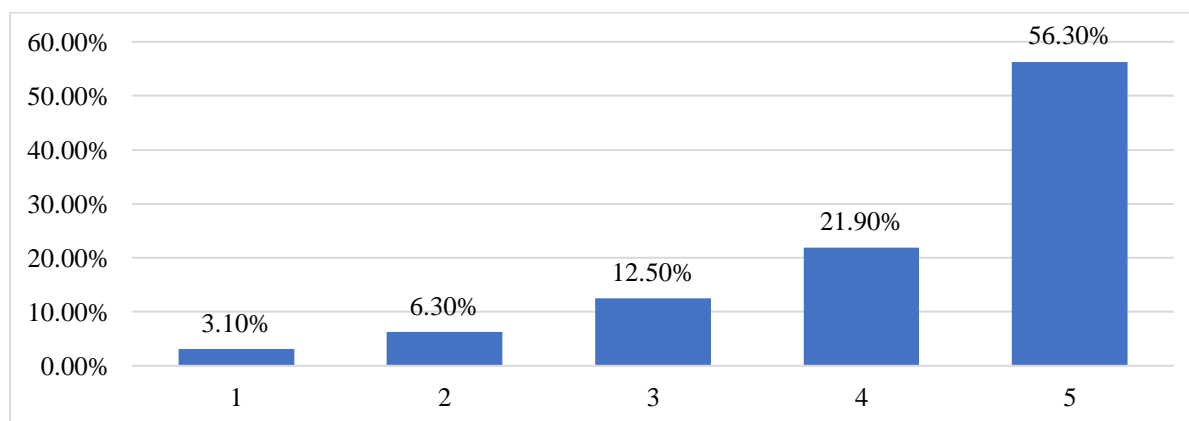
Tabla 7

Del indicador procedimiento administrativo abreviado y fiscalizador.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	3.10%
En desacuerdo	2	6.30%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	4	12.50%
De acuerdo	7	21.90%
Muy de acuerdo	18	56.30%
Total	32	100%

Figura 7

Del indicador procedimiento administrativo abreviado y fiscalizador.



Interpretación: De la población consultada, el 56.03% considera que está muy de acuerdo con que una solución para la demora en la emisión de CIC sea establecer un procedimiento abreviado, sí y solo sí es utilizado para independizar predios con fines de instalación de infraestructura que brinden servicio de banda ancha, el 21.9% se encuentra de acuerdo, lo que representa un total de 78.2% que frente a una problemática álgida se debería crear una normativa especial; no obstante, el 12.5% opinan que ni acuerdo ni en desacuerdo, el 6.3% se encuentra en desacuerdo y el 3.1% muy en desacuerdo.

Pregunta 8: ¿Usted, considera necesaria la implementación de una norma jurídica que regule un procedimiento de fiscalización que inspeccione, verifique y compruebe que las áreas encargadas de los Gobiernos Regionales de emitir CIC cumplan dicha función dentro del plazo legal?

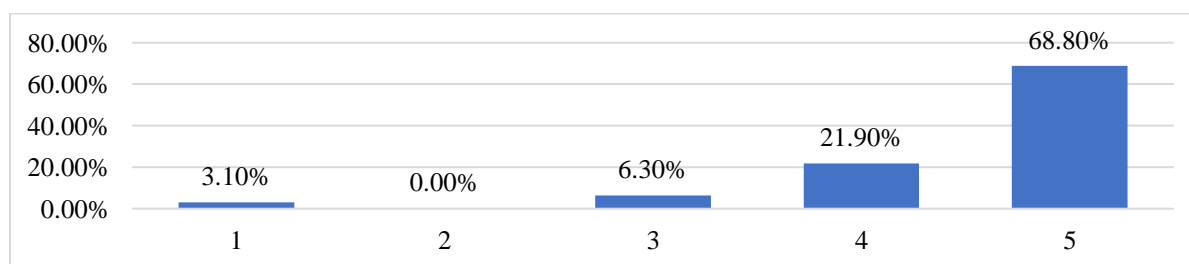
Tabla 8

Del indicador procedimiento administrativo abreviado y fiscalizador.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	3.10%
En desacuerdo	0	0.00%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	2	6.30%
De acuerdo	7	21.90%
Muy de acuerdo	22	68.80%
Total	32	100%

Figura 8

Del indicador procedimiento administrativo abreviado y fiscalizador.



Interpretación: De la población consultada, el 68.8% considera que está muy de acuerdo con que se aplique un procedimiento fiscalizador que asegure dentro del plazo legal, la emisión de certificados de información catastral por parte del GERAGRI, el 21.9% se encuentra de acuerdo, lo que representa un total de 90.7% se encuentran conformes con la elaboración de una normativa jurídica exclusiva para las áreas involucradas con el Catastro de los Gobiernos Regionales en su rol del saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales; no obstante, el 6.3% opinan que ni acuerdo ni en desacuerdo, el 0% se encuentra en desacuerdo y el 3.1% muy en desacuerdo.

Pregunta 9: ¿Considera que GERAGRI cumple el principio de Eficacia y Eficiencia en el otorgamiento de certificados de información catastral?

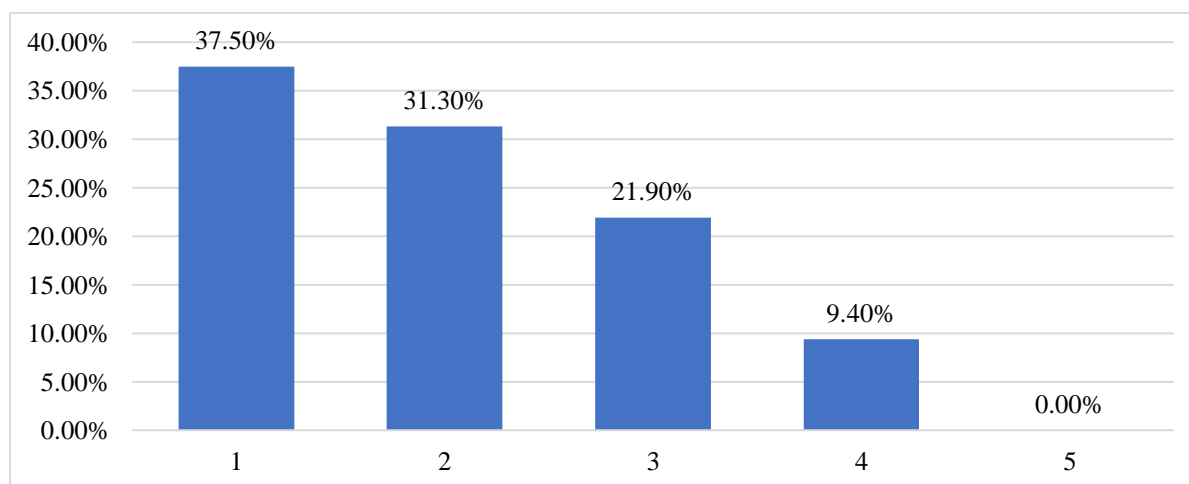
Tabla 9

Del indicador principio de Eficacia y de eficiencia.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	12	37.50%
En desacuerdo	10	31.30%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	7	21.90%
De acuerdo	3	9.40%
Muy de acuerdo	0	0.00%
Total	32	100%

Figura 9

Del indicador principio de Eficacia y de eficiencia.



Interpretación: De la población consultada, el 31.3% se encuentra en desacuerdo y el 37.5% muy en desacuerdo, lo que representa un total de 68.8% que se encuentran disconformes con que se aplique el principio de eficacia y eficiencia en los procedimientos administrativos para la obtención de CIC por parte del GERAGRI, lo cual se evidencia en la forma de atención al ciudadano respecto a la celeridad y resultado de la solicitud; no obstante, el 21.9% opinan que ni acuerdo ni en desacuerdo, el 9.4% se encuentra en desacuerdo y el 0% muy en desacuerdo.

Pregunta 10: ¿Considera Ud., que la implementación de una plataforma virtual que señale el estado y el responsable a cargo de la tramitación y/o calificación del expediente sobre la emisión de CIC contribuye con la aplicación del principio de Eficiencia y Eficacia?.

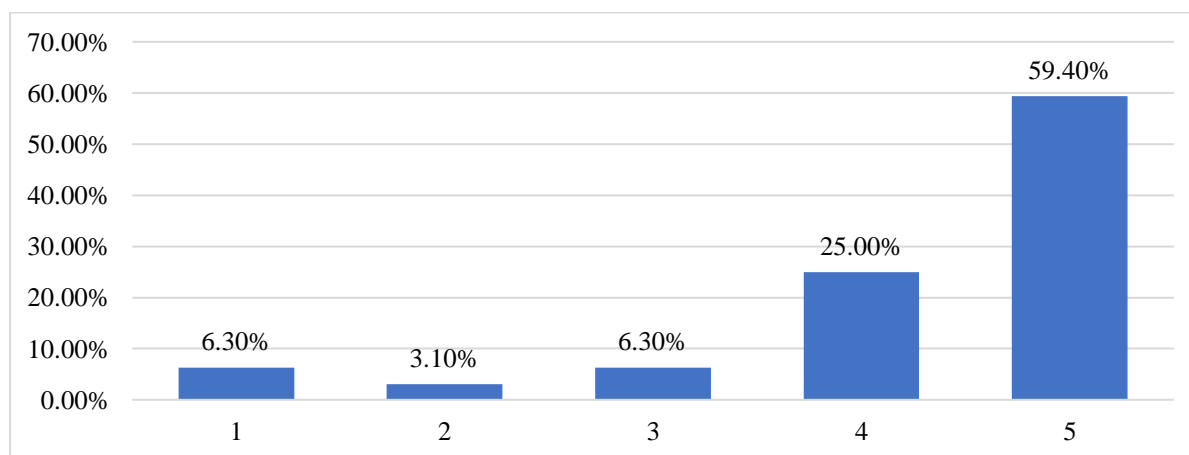
Tabla 10

Del indicador principio de Eficacia y de eficiencia.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	2	6.30%
En desacuerdo	1	3.10%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	2	6.30%
De acuerdo	8	25.00%
Muy de acuerdo	19	59.40%
Total	32	100%

Figura 10

Del indicador principio de Eficacia y de eficiencia.



Interpretación: De la población consultada, el 59.4% considera que está muy de acuerdo con que la manera óptima para conocer la situación, subárea y profesional encargado del trámite para emitir los CIC sería implementando una plataforma de acceso al público, el 25% se encuentra de acuerdo, lo que representa un total de 84.4% que opina insertar mejoras mediante un uso mayor de herramientas informáticas; no obstante, el 6.3% opinan que ni acuerdo ni en desacuerdo, el 3.1% se encuentra en desacuerdo y el 6.3% muy en desacuerdo.

Pregunta 11: ¿Diría usted que la insuficiencia de medios logísticos influencia de manera negativa la obtención de CIC con fines de independización de predios rurales?.

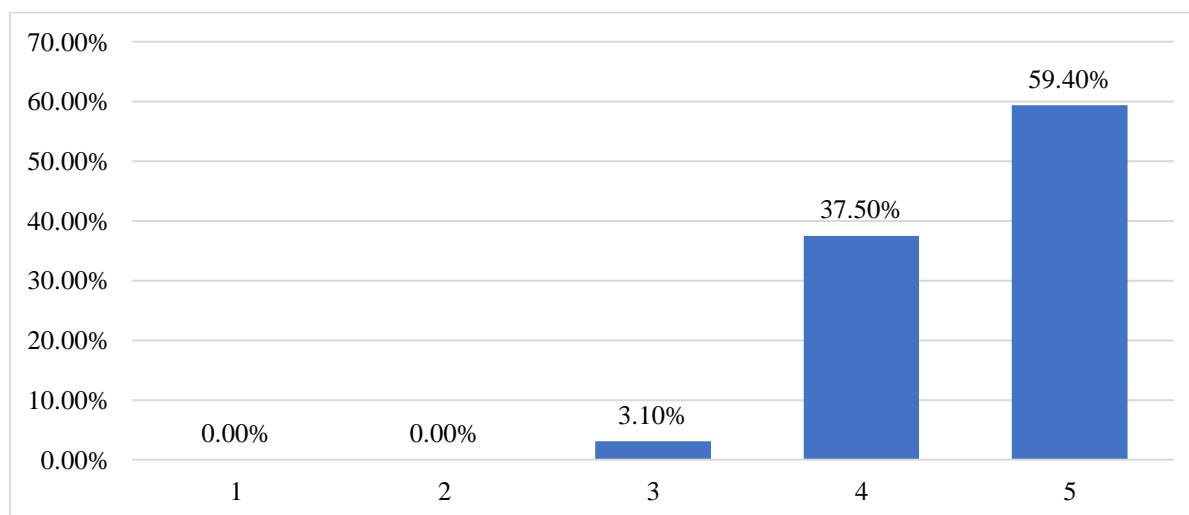
Tabla 11

Del indicador falta logística.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	0	0.00%
En desacuerdo	0	0.00%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	1	3.10%
De acuerdo	12	37.50%
Muy de acuerdo	19	59.40%
Total	32	100%

Figura 11

Del indicador falta logística.



Interpretación: De la población consultada, el 59.4% considera que está muy de acuerdo con que la carencia de medios logísticos impacta perjudicialmente en la emisión de CIC, el 37.5% se encuentra de acuerdo, lo que representa un total de 96.9% que opina una relación directa entre los medios logísticos y la obtención de CIC; no obstante, el 3.1% opinan que ni acuerdo ni en desacuerdo, y el 0% de acuerdo y muy en desacuerdo.

Pregunta 12: ¿Diría usted que los servidores y/o funcionarios, quiénes cumplen labores de emisión de CIC dentro del GERAGRI, cuentan con los medios logísticos adecuados, tales como: camionetas, equipos tecnológicos para levantamiento de información catastral, computadoras, internet veloz, acceso a la base catastral de SUNARP?

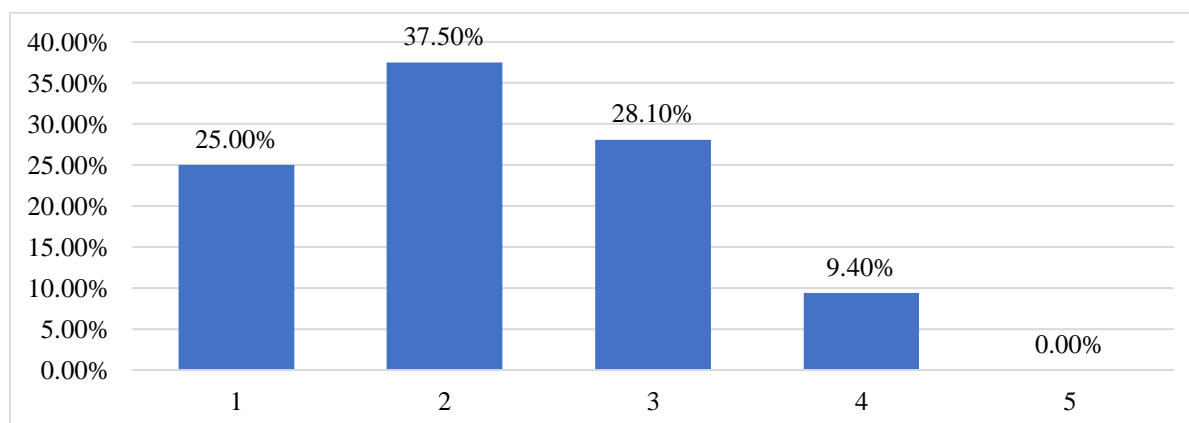
Tabla 12

Del indicador falta logística.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	8	25.00%
En desacuerdo	12	37.50%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	9	28.10%
De acuerdo	3	9.40%
Muy de acuerdo	0	0.00%
Total	32	100%

Figura 12

Del indicador falta logística.



Interpretación: De la población consultada, el 25.0% se encuentra en desacuerdo y el 37.5% muy en desacuerdo, lo que representa un total de 62.5% que se encuentran disconformes con la existencia medios logísticos suficiente en el GERAGRI que permita la emisión de CIC, lo cual se evidencia en la forma de atención al ciudadano; no obstante, el 28.1% opinan que ni acuerdo ni en desacuerdo, el 9.4% se encuentra en desacuerdo y el 0% muy en desacuerdo.

Pregunta 13: ¿Diría usted que el incremento de personal del GERAGRI, que califica las solicitudes de CIC, aportaría a la pronta emisión de certificados de información catastral?.

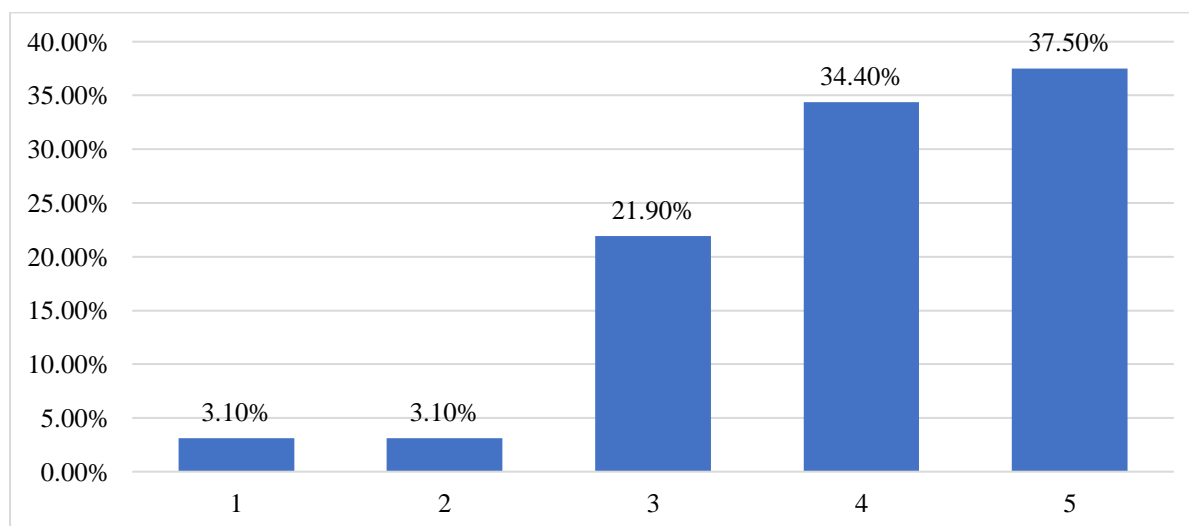
Tabla 13

Del indicador falta de personal especializado y capacitado.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	3.10%
En desacuerdo	1	3.10%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	7	21.90%
De acuerdo	11	34.40%
Muy de acuerdo	12	37.50%
Total	32	100%

Figura 13

Del indicador falta de personal especializado y capacitado.



Interpretación: De la población consultada, el 37.5% considera que está muy de acuerdo con que el aumento de personal impactaría positivamente en la emisión de CIC, el 34.4% se encuentra de acuerdo, lo que representa un total de 71.9% que opina una relación directa entre el personal y la celeridad en la emisión de CIC; no obstante, el 21.9% opinan que ni acuerdo ni en desacuerdo, y el 3.1% de acuerdo y muy en desacuerdo.

Pregunta 14: ¿Usted considera que la capacitación de los funcionarios y/o servidores del GERAGRI sobre temas relacionados al Catastro tal como la vinculación entre SUNARP y la información catastral, es de importancia para una correcta emisión de CIC?.

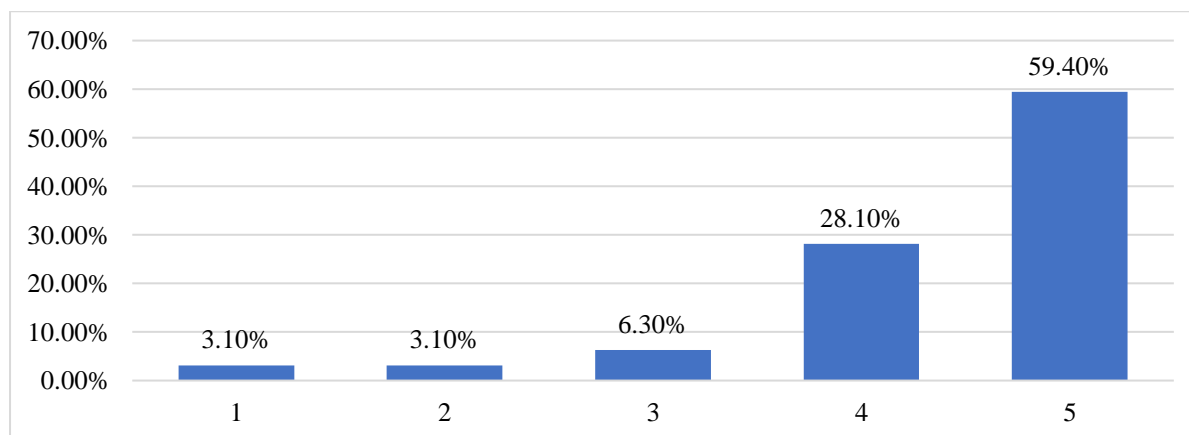
Tabla 14

Del indicador falta de personal especializado y capacitado.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	3.10%
En desacuerdo	1	3.10%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	2	6.30%
De acuerdo	9	28.10%
Muy de acuerdo	19	59.40%
Total	32	100%

Figura 14

Del indicador falta de personal especializado y capacitado.



Interpretación: De la población consultada, el 59.4% considera que está muy de acuerdo con que la capacitación de conocimientos técnicos al personal encargado del proceso catastral es imprescindible para la correcta emisión de CIC, el 28.1% se encuentra de acuerdo, lo que representa un total de 87.5% que opina que es un factor importante la capacitación dentro las áreas involucradas al catastro; no obstante, el 6.3% opinan que ni acuerdo ni en desacuerdo, y el 3.1% de acuerdo y muy en desacuerdo.

Pregunta 15: ¿Usted considera que existe una supervisión de los plazos legales para la atención de las solicitudes de CIC de predios rurales por parte del GERAGRI?

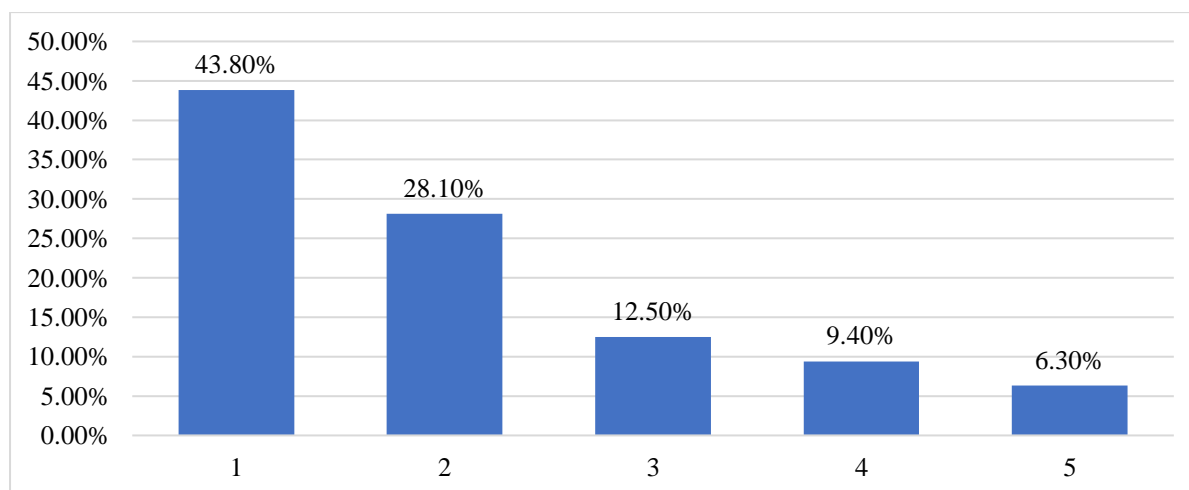
Tabla 15

Del indicador supervisión en la atención de solicitudes.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	14	43.80%
En desacuerdo	9	28.10%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	4	12.50%
De acuerdo	3	9.40%
Muy de acuerdo	2	6.30%
Total	32	100%

Figura 15

Del indicador supervisión en la atención de solicitudes.



Interpretación: De la población consultada, el 43.8% se encuentra en desacuerdo y el 28.1% muy en desacuerdo, lo que representa un total de 71.9% que opinan en que no existe una entidad o área dentro del GERAGRI que supervise el cumplimiento de los plazos legales para la emisión de CIC, lo cual se evidencia en lenta atención de los referidos trámites; no obstante, el 12.5% opinan que ni acuerdo ni en desacuerdo, el 9.4% se encuentra en desacuerdo y el 6.3% muy en desacuerdo.

Pregunta 16: ¿Considera usted que, ante la falta de atención o defectuosa atención de solicitudes de información catastral, peticionadas ante el GERAGRI, deben imponerse medidas correctivas a los funcionarios y/o servidores?

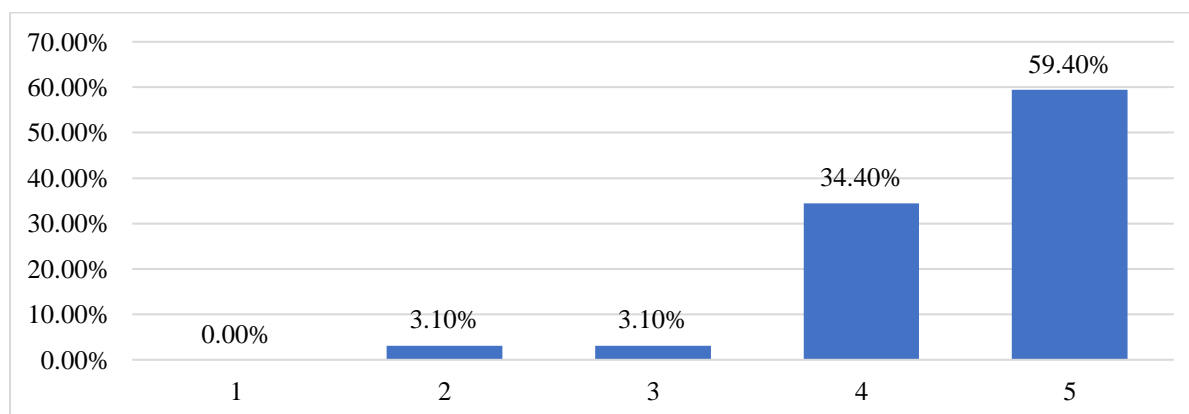
Tabla 16

Del indicador medidas correctivas e implementación de mejoras.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	0	0.00%
En desacuerdo	1	3.10%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	1	3.10%
De acuerdo	11	34.40%
Muy de acuerdo	19	59.40%
Total	32	100%

Figura 16

Del indicador medidas correctivas e implementación de mejoras.



Interpretación: De la población consultada, el 59.4% considera que está muy de acuerdo con que se apliquen medidas correctivas ante funcionarios y/o servidores públicos que dentro del procedimiento de emisión de CIC incumplan con atender o atiendan de manera defectuosa dichos trámites, el 34.4% se encuentra de acuerdo, lo que representa un total de 93.8% que opina sobre la factibilidad de imponer medidas correctivas dentro las áreas involucradas al catastro; no obstante, el 3.1% opinan que ni acuerdo ni en desacuerdo, el 3.1% de acuerdo y el 0% muy en desacuerdo.

Pregunta 17: Estaría de acuerdo con la implementación de una mejora dentro del procedimiento de emisión de certificados catastral, el cual sería que la empresa adjudicataria o sus subcontratistas, previa coordinación, ¿brinden asistencia a través de una camioneta al personal encargado del GERAGRI para facilitar de manera más celeridad la inspección ocular del terreno?

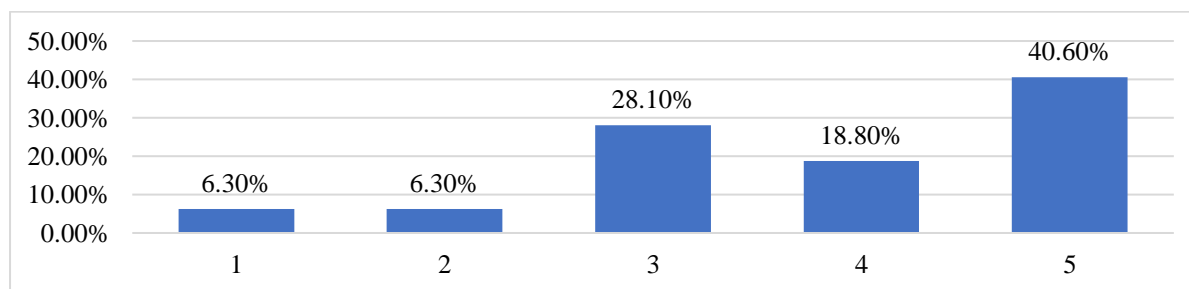
Tabla 17

Del indicador medidas correctivas e implementación de mejoras.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	2	6.30%
En desacuerdo	2	6.30%
Ni acuerdo ni en desacuerdo	9	28.10%
De acuerdo	6	18.80%
Muy de acuerdo	13	40.60%
Total	32	100%

Figura 17

Del indicador medidas correctivas e implementación de mejoras.



Interpretación: De la población consultada, el 40.6% considera que está muy de acuerdo con que una medida para mejorar la falta de logística como es una camioneta sea que la empresa GILAT disponga de una para el personal encargado del GERAGRI, previa coordinación del día en que se realizará la inspección ocular dentro del procedimiento de emisión de CIC, el 18.8% se encuentra de acuerdo, lo que representa un total de 59.4% que opina sobre la factibilidad de implementar la referida propuesta; no obstante, el 28.1% opinan que ni acuerdo ni en desacuerdo, el 6.3% de acuerdo y el 6.3% muy en desacuerdo.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

De los resultados obtenidos, se afirma la hipótesis general que establece que el Contrato de financiamiento del Proyecto: “Instalación de Banda Ancha de la Región Cusco” se afecta significativamente por la certificación catastral de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco. Dicha afectación se traduce en que los certificados catastrales al ser un título constitutivo generan una dependencia para que se culmine con éxito los procedimientos de independización de terrenos rurales y posterior inscripción ante SUNARP, conforme a la obligación establecida en el referido Contrato.

Estos resultados guardan relación con lo que sostiene Olivares (2020), en su tesis “Implementación de un procedimiento fiscalizador ante el déficit del área de planeamiento urbano y catastro de la Municipalidad de Pimentel”, Chiclayo – Perú, al afirmar que existe una deficiencia en el área catastral de la Municipalidad objeto de estudio, respecto al retraso y falta atención en las diversas solicitudes presentadas al área de planeamiento de la referida entidad. Esto provocó un menoscabo en el derecho de propiedad de los ciudadanos de dicho distrito, asimismo, se expande su afectación a todo el Registro.

De los resultados obtenidos, se acepta la hipótesis específica número uno, la cual sostiene que el cumplimiento de obligaciones del Contrato de financiamiento del Proyecto: “Instalación de Banda Ancha de la Región Cusco” se afecta significativamente en función a la certificación catastral de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco; ya que, la mayoría representada en un total de 87.6% la población encuestada señaló que la empresa GILAT se ve perjudicada al cumplir alguna de sus obligaciones contractuales con el actuar del GERAGRI por su retraso y/o inadecuada atención de los trámites de emisión de certificados catastrales, ocasionando una inseguridad jurídica en la empresa GILAT.

Esta afectación consiste en que el cumplimiento de la obligación contractual de inscribir terrenos rurales a favor del MTC dentro del plazo legal no es factible porque no existe

una celeridad y oportuna emisión de certificados de información catastral por parte del área involucrada.

Además, dicha afectación podría ser causal para que empresa GILAT pueda acudir a la vía de arbitraje, de acuerdo con lo señalado por el 84.4% de la población encuestada. En esa misma línea, la mayoría representada en el 68.8% de la población opina que, en el posible proceso de arbitraje, la demora en la emisión de certificados catastrales es justificación para liberar de responsabilidad a la empresa GILAT.

Estos resultados guardan relación con lo que sostiene Bernardo (2022), en su tesis “Análisis jurídico sobre los Proyectos Regionales de Telecomunicaciones y sus implicancias sobre la existencia de la brecha digital en zonas rurales durante la pandemia producida por el COVID-19”, Tacna – Perú, que se identifican diversos obstáculos, expuestos por la empresa GILAT, que ocasionan dilación en el despliegue de redes de telecomunicación en el marco de los Proyectos Regionales de Instalación de Banda ancha en la Región de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica. Dentro de uno de esos obstáculos se encuentra la problemática de búsqueda, adquisición, saneamiento y posterior transferencia de inmuebles al Estado, el mismo que obedece a un factor no regulado en el referido Contrato. Sin embargo, la fluctuación de funcionarios y falta de principios contractuales ha provocado que existan diferentes criterios y decisiones sobre las eventualidades que propiciaron ampliaciones de plazo; pues únicamente el Contrato ha señalado que en el caso de incumplimiento de actividades se deba a supuestos de caso fortuito y/o fuerza mayor, según lo establecido en el artículo 1315° del Código Civil Peruano deberá ser comunicado una vez ocurrido el hecho. En ese sentido, existe la posibilidad que sobrevengan otros factores que la empresa GILAT argumente para sus requerimientos de ampliación de plazo; aquello que generaría una prolongación en las actividades para el desarrollo de los referidos proyectos; por lo que es de real importancia que se establezcan

mecanismos de control más claros y capaces de generar predictibilidad sobre los factores externos.

De los resultados obtenidos, se acepta la hipótesis específica número dos, la cual sostiene que existe una relación directa y significativa entre la regulación normativa y el Contrato de financiamiento del Proyecto: “Instalación de Banda Ancha de la Región Cusco” en función a la certificación catastral de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco; ya que un total de 78.2% de la población encuestada considera que se debería crear una normativa especial y abreviada para los procesos de emisión de certificación catastral cuando se trate de predios rurales con fines de instalación de banda ancha por su naturaleza particular de brindar en estos predios el servicio de banda ancha, así con ello, emitir de manera más celeridad los mismos. Asimismo, la mayoría señaló que para mejorar la atención dentro de los plazos legales consideran la implementación de un procedimiento fiscalizador, así como, consideran una inaplicación de los principios de eficacia y eficiencia en los trámites presentados en la entidad pública.

Estos resultados guardan relación con lo que sostiene Olivares (2020), en su tesis “Implementación de un procedimiento fiscalizador ante el déficit del área de planeamiento urbano y catastro de la Municipalidad de Pimentel”, Chiclayo – Perú, al afirmar que los dos factores importantes responsables del deficiente funcionamiento del área de catastro municipal de Pimentel tal como la carente capacitación del personal respecto al proceso de sistematización y actualización del catastro; así como, la actitud pasiva por las autoridades edilicias en la fiscalización de las labores de los trabajadores y sin promover el aumento de recursos logísticos. En ese sentido, considerando que el catastro urbano municipal es crucial para el sistema de información territorial es latente la necesidad de crear una ordenanza que regule un procedimiento de fiscalización respecto a los actos administrativos del área de catastro de la referida Municipalidad.

De la investigación se desprende que la gestión administrativa influye directamente en el Contrato de financiamiento del Proyecto: “Instalación de Banda Ancha de la Región Cusco” en función a la certificación catastral de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco, afirmación que se desprende de los resultados obtenidos; ya que el 62.5% considera que la falta de logística impacta de manera negativa en la emisión de certificados catastrales.

Estos resultados guardan relación con lo que sostiene Avalo (2021), en su tesis “Análisis de la función administrativa frente al otorgamiento del Catastro Registral de la Municipalidad de Santiago de Surco”, Lima – Perú, al afirmar que el comportamiento administrativo en los procesos de otorgamiento de catastro Registral en la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco se vincula directo con la atención del estado frente a los requerimientos de las ciudadanos y se interpreta en el ámbito del catastro como traducir a la realidad la delimitación territorial. Se concluye que el área de catastro de la referida Municipalidad no aplica los principios de eficacia y eficiencia, debido a que existen factores tales como: demora en la emisión de actos administrativos, desactualización en la información de catastro, ausencia de una base de datos digitalizada en relación al catastro, ello crea un espacio donde no es posible el desarrollo de los referidos principios.

VI. CONCLUSIONES

6.1 Se determinó que el Contrato de financiamiento del Proyecto: “Instalación de Banda Ancha de la Región Cusco” experimenta una notable afectación a causa de certificación catastral emitida por la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco. En razón que la demora o defectuosa emisión de dichos certificados se constituye como un obstáculo y entorpecimiento considerable en el Proyecto de infraestructura de instalación de Banda Ancha, quién en el marco de sus obligaciones contractuales con el Estado Peruano, solicita recurrentemente este acto administrativo. Asimismo, esta afectación recae en cualquier administrado que solicite dicho acto administrativo e incluso, convirtiéndose en un problema macro, al continuar la dejadez por parte de la función administrativa del Gobierno Regional de Cusco en implementar las herramientas necesarias para la vinculación de los predios al Sistema Nacional Integrado de Catastro y el Registro de Predios.

6.2 Se determinó que el cumplimiento de obligaciones del Contrato de financiamiento del Proyecto: “Instalación de Banda Ancha de la Región Cusco” se afecta en gran medida debido a la certificación catastral de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco; ya que al existir una dependencia entre los certificados catastrales en los procedimientos de independización de terrenos rurales para lograr su inscripción ante SUNARP, genera un impacto directo en la ejecución efectiva de esta obligación dentro Proyecto en los plazos establecidos del contratos y sus respectivas adendas, es decir, se produce un daño en cadena que incluso podría ser causal de un proceso de arbitraje. En ese sentido, resulta necesario abordar de manera eficiente e implementando mecanismos de mejora en el proceso de la certificación catastral para salvaguardar el éxito la consumación de la obligación contractual en el marco del Proyecto.

6.3 Se determinó que la regulación normativa tiene una relación directa y significativa en el Contrato de financiamiento del Proyecto: “Instalación de Banda Ancha de la Región

Cusco” en función a la certificación catastral de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco; ya que, con el procedimiento regular establecido en la Ley N°31145 y su reglamento; así como, en el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos de la Gerencia Regional de Agricultura no se ha podido obtener los certificados catastral de manera célere y eficaz; por lo que como parte integral de una solución, la implementación de una regulación normativa juega un rol importante. Además, se evidencia una afectación en los principios de eficacia y eficiencia que se configura en la demora y defectuosidad en el procedimiento administrativo para emitir CIC; pues los resultados revelan que la mayoría de la población se encuentra disconforme con que dichos principios se apliquen en dichos procedimientos.

6.4 En ese sentido, la creación de una norma que regule un procedimiento administrativo abreviado; además de un procedimiento fiscalizador que supervise el cumplimiento de los plazos internos y externos de cada etapa para optimizar el procedimiento administrativo aportaría de manera contundente en el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la empresa GILAT, así como, garantizando el cumplimiento de los principios fundamentales que toda gestión administrativa debe proveer al ciudadano, al igual, que en el sistema de información territorial.

6.5 Se determinó que la gestión administrativa tiene una relación directa y de alto impacto en el Contrato de financiamiento del Proyecto: “Instalación de Banda Ancha de la Región Cusco” en función a la certificación catastral de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco; ya que, debido a la falta de logística en términos de camioneta, plataformas de interconexión entre oficinas agrarias, el incumplimiento del plazo legal para la atención de solicitudes y la carencia de personal en cuanto a cantidad y respecto a su capacidad técnica influencia de manera negativa en los procedimientos administrativos

destinados a la emisión de certificados catastrales; y ello, a la misma vez impacta para que se logre con éxito la obligación contractual dentro del marco del proyecto.

6.6 Por otro lado, esta situación genera falencias con la actualización constante que se debería realizar en la información del catastro nacional; pues es evidente que existe una desaceleración en atender los trámites relacionados con la identificación real de los predios ubicados en el territorio nacional.

6.7 En ese sentido, la implementación de multas e incentivos involucraría un comportamiento más activo entre los superiores y del más alto funcionario jerárquico sobre la fiscalización de actividades propias de los responsables de la Gerencia de Agricultura del Gobierno Regional del Cusco.

VII. RECOMENDACIONES

7.1 Se recomienda que el Director de la Gerencia de Agricultura del Gobierno Regional del Cusco en conjunto con el Gobernador Regional, propicie y realice mesas de trabajo en conjunto con la empresa GILAT con una periodicidad quincenal, con el fin de transparentar el estado de los expedientes u observaciones de las solicitudes de emisión de certificados catastrales con fines de independización para terrenos destinados a brindar servicios de banda ancha.

7.2 Se recomienda al MEF aumentar el pliego presupuestal para los Gobiernos Regionales. Cuyo propósito sería que adquieran la logística y los equipos necesarios para llevar a cabo sus actividades catastrales de manera efectiva. Además, para que puedan implementen un catastro rural nacional.

7.3 Se recomienda que el Gobernador Regional y los funcionarios públicos relacionados a los procedimientos catastrales del Gobierno Regional de Cusco soliciten a SUNARP, MTC y al Instituto Nacional de Catastro propicien y desarrollen charlas o capacitaciones con periodicidad mínimo mensual para formar en nivel técnicos y doctrinario a los servidores públicos; así como uniformizar criterios respecto a la actualización del sistema catastral, y la relevancia de su rol dentro de este.

7.4 Se recomienda al Estado organizar un comité de trabajo con los actores involucrados en los procedimientos de independización a cargo de los Gobiernos Regionales, con el fin de elaborar y aprobar un procedimiento abreviado para los procesos relacionados con la certificación catastral de terrenos rurales destinados a brindar servicios de banda ancha para garantizar la viabilidad y fluidez de los diversos proyectos de infraestructura como el mencionado en todo el presente trabajo de investigación.

7.5 Se recomienda al Gobernador Regional y al consejo Regional, aprobar una norma jurídica que contenga un proceso fiscalizador propio para las áreas relacionadas con el catastro;

en caso de eficacia puede ser un ejemplo para replicar en otros Gobiernos Regionales que presenten las mismas dificultades y/o deficiencias en atención de los procedimientos administrativos.

7.6 Se recomienda que el PRONATEL en conjunto al MTC y ProInversión estudie la factibilidad sobre la reestructura de las cláusulas relacionadas al saneamiento físico legal de predios en los contratos de financiamiento en el marco de los Proyectos Regionales de Banda Ancha a fin de evitar múltiples adendas; y estas se ajusten realmente al contexto real.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Guzmán, C. (2011). Tratado de la administración pública y del procedimiento administrativo. *Administrativo. Ediciones Caballero Bustamante S.AC.*
https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2275_tratado_de_la_administracion_publica.pdf
- Alcantar, C., Daza, M., Gonzáles, L. (2019). *La modernización y actualización del catastro en México: una alternativa para mejorar sus procesos. Revista Inclusiones*, pp. 128-141.
<https://revistainclusiones.org/index.php/inclu/article/view/2079>
- Alfieri, J. (2014). Project Finance: Elementos básicos. *Revista VOX JURIS (Lima)*, 27(1), pp.35-45. Project Finance: Elementos básicos | Alfieri Li Ojeda | Vox Juris (aulavirtualusmp.pe)
- Alvarado, C. (2006). *La protección del derecho de propiedad por medio de un registro público con base catastral integrada*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio Académico UPC.
<https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/273257>
- Alvarez, L. (2014). *Catastro de Propiedad en Chile: Orígenes y Evolución*. [Tesis de maestría, Universidad de Barcelona]. Repositorio de UB.
https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/55186/1/LAC_TESIS.pdf
- Ampudia, M. (2021). Cofopri indica que solo el 10% de los municipios cuenta con un catastro urbano. *Peruweek.pe*. Cofopri indica que solo el 10% de los municipios cuenta con un catastro urbano (peruweek.pe)
- Avalo, H. (2021). *Análisis de la función administrativa frente al otorgamiento del Catastro Registral en la Municipalidad de Santiago de Surco, Lima – 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/68772>

- Bardales, A. (2021). *Regulación del Acceso a internet como Derecho Fundamental y su Contribución al Derecho a la Educación en el Perú*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/78065>
- Bernardo, L. (2022). *Análisis jurídico sobre los Proyectos Regionales de Telecomunicaciones y sus implicancias sobre la existencia de la brecha digital en zonas rurales durante la pandemia producida por el COVID -19* [Tesis de posgrado, Escuela Posgrado Newman]. Repositorio Escuela Posgrado Newman. <https://repositorio.epnewman.edu.pe/handle/20.500.12892/499>
- Camposano, Y. (2018). *El Catastro y el Registro de Predios en el Perú* [Tesis para optar el título de segunda especialidad en Derecho Registral, Pontificia Universidad Católica del Perú]., Lima, Perú. <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/13872>
- Castañeda, P. (2019). *Propuesta de un Sistema de Catastro Único y la efectividad en la Inscripción Registral en el Perú*. [Tesis de maestría, Universidad Inca Garcilaso de La Vega]. Repositorio Institucional de la Universidad Inca Garcilaso de La Vega. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/4481>
- ComexPerú. (2020). *Proyectos de Banda Ancha paralizados dejan a 681,444 personas, 186 distritos, 1,316 localidades, 1,440 instituciones educativas, 126 comisarías y 749 centros de salud en el aire*. <https://www.comexperu.org.pe/articulo/proyectos-de-banda-ancha-paralizados-dejan-a-681444-personas-186-distritos-1316-localidades-1440-instituciones-educativas-126-comisarias-y-749-centros-de-salud-en-el-aire>
- Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (26/07/2021). *Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo*. Resolución A/HRC/RES/47/16. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G21/198/34/PDF/G2119834.pdf>

Correa, A. (2023). *Legalización de Áreas Catastrales y Prediales en Colombia: Principio de seguridad jurídica de la propiedad*. Universidad Libre de Colombia. <https://hdl.handle.net/10901/24418>

Decreto Legislativo N°1365, Decreto Legislativo que establece disposiciones para el desarrollo y consolidación del Catastro Urbano Nacional. (Publicado el 23 de Julio del 2018).

Decreto Legislativo que establece disposiciones para el desarrollo y consolidación del Catastro Urbano Nacional - DECRETO LEGISLATIVO - N° 1365 - (elperuano.pe)

Decreto Supremo N°005-2006-JUS, Reglamento de la Ley N°28294, *Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial y su vinculación con el Registro de Predios*. (Publicado el 12 de febrero de 2006). https://sncp.gob.pe/wp-content/uploads/2022/11/Decreto-Supremo-N%C2%B0-005_2006_JUS.pdf

Decreto Supremo N°005-2018-JUS, *Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N°28294 que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios, aprobado por Decreto Supremo N°005-2006-JUS*. (Publicado el 30 de marzo de 2018). <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1632018-17>

Decreto Supremo N°012-2023-MIDAGRI. *Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N°31145, Ley de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de los Gobiernos Regionales*. (Publicado el 23 de noviembre de 2023). Decreto Supremo N.° 012-2023-MIDAGRI - Normas y documentos legales - Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - Plataforma del Estado Peruano (www.gob.pe)

Decreto Supremo N°014-2022-MIDAGRI. *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°31145, Ley de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de los Gobiernos Regionales*. (Publicado el 22 de julio de 2022). Decreto Supremo N.° 014-2022-MIDAGRI - Normas y documentos legales - Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - Plataforma del Estado Peruano (www.gob.pe)

Decreto Supremo N°020-2007-MTC, *Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones*. (Publicado el 4 de julio de 2007). Publicación del Decreto Supremo N° 020-2007-MTC en el Diario Oficial El Peruano.pdf (www.gob.pe)

Decreto Supremo N°123-2018-PCM. *Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública*. (Publicado el 19 de diciembre de 2018). <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1724739-1>

Decreto Supremo N°226-2023-EF. *Reglamento del Decreto Legislativo N°1557, Decreto Legislativo que establece medidas en materia de Catastro fiscal y dicta otras disposiciones*. (Publicado el 21 de octubre de 2023). Publicacion Oficial - Diario Oficial El Peruano (www.gob.pe)

El Peruano. (2021). MTC pondrá en valor la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica. MTC pondrá en valor la Red Dorsal Nacional de fibra óptica (elperuano.pe)

Espinosa, S., Martínez, J., Martell, Ch. (2018). ¿Por qué algunos municipios en México son mejores recaudadores de impuesto predial que otros?. *Centro de Investigación y Docencia Económicas, División de Administración Pública*, 27(2), pp. 375-395. Visor Redalyc - ¿Por qué algunos municipios en México son mejores recaudadores de impuesto predial que otros?

Guerra, D., Castillo, J.,Ceballos, Y. (2018). Caracterización de datos catastrales para la tipificación de asentamientos informales en Medellín. *Revistas Uis Ingenierías*. 18(1), pp. 187-2021. <https://doi.org/10.18273/revuin.v18n1-2019017>

Guimarey, V. (2019). *Régimen jurídico del internet en el Perú bajo el enfoque del servicio público* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. <http://hdl.handle.net/20.500.12423/2104>

- Guimarey, V. (2019). *Régimen jurídico del internet en el Perú bajo el enfoque del servicio público* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. <http://hdl.handle.net/20.500.12423/2104>
- Guzmán Napurí, C. (2009). Los principios generales del derecho administrativo. *Revista IUS ET VERITAS (Lima)*, 19(38), pp.228-249. Los principios generales del derecho administrativo | IUS ET VERITAS (pucp.edu.pe)
- Guzmán Napurí, C. (2011). *Tratado de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo*. Ediciones Caballero Bustamante S.AC. https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2275_tratado_de_la_administracion_publica.pdf
- La Rue, F. (16 de mayo de 2011). *Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión*. Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (Resolución A/HRC/17/27). <https://documents-ddsny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G11/132/04/PDF/G1113204.pdf>
- Ley N°28294. *Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial y su vinculación con el Registro de Predios*. (Publicado el 21 de julio de 2004). <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28294.pdf>
- Ley N°29904. *Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica*. (Publicado 20 de julio de 2012). Congreso de la República del Perú. <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29904.pdf>
- Ley N°30528, *Ley que modifica los artículos 3 y 7 de la Ley N° Ley N°28294*. (Publicado el 25 de diciembre de 2016). Normas_Legales_20161225.indd (sncp.gob.pe)

- Lopez, N. (26 de abril de 2023). La Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (RDNFO) y su desempeño en la conectividad nacional. (27) La Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (RDNFO) y su desempeño en la conectividad nacional | LinkedIn
- Martínez, J. M., Garcia, J. A., & Escudero, L. A. (2020). *Las ciudades medias de España y sus coronas en el siglo XXI (2020-2017): dinámica demográfica y desarrollo inmobiliario*. Urbe. Revista Brasileira de Gestão Urbana, 12, pp. 1-17. <https://doi.org/10.1590/2175-3369.012.e20190202>
- Ministerio de Transporte y Comunicaciones [MTC] (s.f). *Proyectos Regionales de Banda Ancha - Logros*. https://portal.mtc.gob.pe/logros_redes_regionales.html
- Molina, I. (2021). *La formalización de los predios rurales en el Perú*. [Trabajo académico para optar el título de Segunda Especialidad en Derecho Registral]. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Montúfar, G. y Silvia, F. (2020). *Prevalencia del Catastro Sobre el Registro de Predios para corregir inexactitudes registrales*. Ius Et Praxis, 52, pp.197-211. <https://doi.org/10.26439/iusetpraxis2021.n052.5219>
- Nalvarte, P., Calderón, J. (2015). Conceptos Básicos del Project Finance en APP. *Revista Derecho & Sociedad (Lima)*, 45, pp. 111-115. Conceptos Básicos del Project Finance en APP. Revista Derecho & Sociedad (pucp.edu.pe)
- Narciso (2021). *El proyecto de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: aciertos y desaciertos*. [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio PUCP. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/20668>
- Olivares, L. y Villajuán, S. (2020). *Implementación de procedimiento fiscalizador ante el déficit del Área de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad de Pimentel* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/55633>

- Organismo de Formalización de la Propiedad Informal [COFOPRI]. (2021). *Evaluación Social y de Género del Proyecto de Catastro Urbano y Apoyo Municipal y Reporte de validación del mecanismo de atención de quejas y reclamos de COFOPRI*. <https://enlaces.cofopri.gob.pe/media/9638/evaluacion-social-e-informe-catastro-urbano-y-apoyo-municipal.pdf>
- Organismo de Formalización de la Propiedad Informal [COFOPRI]. (2023). *Manual de Operaciones – Proyecto de Inversión “Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las provincias de Chiclayo, Lambayeque, Piura y Lima. *RD N° D000043-2023-DE.pdf*.pdf (www.gob.pe)
- Organización de los Estados Americanos (01 junio de 2011). *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (oas.org)*. Comunicado de Prensa R50/11. <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/index.asp>
- Pacheco, L. (2012). *Hacia un mayor desarrollo de la banda ancha en el Perú*. Revista de Derecho Administrativo, 12, pp.13-32. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/13515>
- Pedreschi Garcés, W., León Pacheco, J., & Baldeón Miranda, C. (2012). *¿Es internet un Servicio Público? Breves reflexiones a partir del marco normativo vigente*. Revista De Derecho Administrativo, (12), 85-92. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/13492>
- Programa Nacional de Telecomunicaciones [PRONATEL]. (2021). *Conectividad Rural Una mirada prospectiva del Programa Nacional de Telecomunicaciones*. <https://www.studocu.com/pe/document/universidad-tecnologica-del-peru/formacion-para-la-investigacion-industrial/reporte-anual-pronatel-final-digital-3-compressed/60673608>

Programa Nacional de Telecomunicaciones [PRONATEL]. (2023, 21 de septiembre). *¿Cómo la conectividad en áreas rurales genera el desarrollo de las comunidades e impactan en la modernización del país?* (18) *¿Cómo la conectividad en áreas rurales genera el desarrollo de las comunidades e impactan en la modernización del país?* | LinkedIn

Quiroga, M. y Roca, L. (2021). *La Red Dorsal y los “Costos jurídicos” de mantener un proyecto que ya no es viable*. *Revista THEMIS*, 79, pp. 155-173. <https://doi.org/10.18800/themis.202101.009>

Resolución de Consejo Directivo N°040-2005-CD/OSIPTEL, *Reglamento de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones*. (Publicado el 16 de junio de 2005). OSIPTEL .pdf (www.gob.pe)

Resolución de Consejo Directivo N°138-2012-CD/OSIPTEL, *Texto Único Ordenado de Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones*. (Publicado el 19 de setiembre de 2012). *CONDICIONES DE USO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES* (www.gob.pe)

Resolución Viceministerial N°002-2021-JUS-VMJ que aprueba la publicación impresa y digital de la Segunda Edición Oficial del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

Reyes, H. (2018). *Duplicidad de partidas causados por las anomalías de los títulos y las deficiencias del Catastro General Regional Lambayeque 2016*. [Tesis pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS. <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/4992>

Rivera, C., Iglesias, R., García, A. (2021). *Estado Actual de las Telecomunicaciones y la banda ancha en Ecuador de la Revista del Banco Interamericano de Desarrollo*. Banco Interamericano de Desarrollo. <http://dx.doi.org/10.18235/0002200>

- Rosas, A., Rojas, G. y Herrera, E. (2018). *Modernización del Catastro en el Perú: Creación del organismo técnico especializado – ente rector del Sistema Nacional Catastral*. [Tesis de maestría, Universidad del Pacífico]. Repositorio Institucional de la Universidad del Pacífico. <http://hdl.handle.net/11354/2077>
- Rosas, H. (2021). *Redes Nacionales de Banda Ancha en el Perú: Escenarios al 2030*. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio PUCP. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/181092>
- Salazar, R. (2016). *Instalación de Infraestructura de Telecomunicaciones y Gobiernos Locales del Perú*. [Tesis de pregrado]. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Sarmiento, Y., Aguilera, J. L., Clarke, M., & Fortaleza, S. (2020). *Taxonomía del desarrollo territorial en municipios de la provincia de Holguín, Cuba*. *Economía y Desarrollo*, 163. <https://www.redalyc.org/journal/4255/425565062011/movil/>
- Silva, J. (2020). La individualización del bien raíz que se reivindica y el señalamiento registral de sus linderos. *Revista Chilena de Derecho Privado*, 35, pp.251-272. [linderos.https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7743776](https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7743776)
- Soto, O. (2019). *Análisis espacial aplicado a la actualización catastral en la Región XV en Celaya, Guanajuato*. [Tesis de maestría, Universidad Autónoma del Estado de México]. Repositorio Institucional RI. <http://hdl.handle.net/20.500.11799/109433>
- Zaldivar, R. y Duffó, V. (2021). Dos Siglos Sin Ti: La falta de un verdadero catastro en el Perú y sus consecuencias. *Forseti Revista de Derecho*, 14, pp.72-110. <https://revistas.up.edu.pe/index.php/forseti/article/view/1637/1540>

IX. ANEXOS

Anexo A. Matriz de Consistencia.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES (SUBVARIABLES)	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>Problema general:</p> <p>¿Cómo se ve afectado el Contrato de Financiamiento del Proyecto Instalación de Banda Ancha en función a la certificación catastral de la Gerencia Regional de Agricultura del</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Determinar cómo se ve afectado el Contrato de Financiamiento del Proyecto Instalación de Banda Ancha en la función a la certificación catastral de la</p>	<p>Hipótesis general:</p> <p>El Contrato de Financiamiento del Proyecto Instalación de Banda Ancha se afecta significativamente por la certificación catastral de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco, 2023</p>	<p>Variable 1:</p> <p>Contrato de Financiamiento del Proyecto de Banda Ancha</p>	<p>Cumplimiento de obligaciones</p>	<p>- Dilatación en la inscripción de terrenos.</p> <p>- Incumplimiento de plazos en la transferencia de terrenos a favor del Estado.</p> <p>- Causal de proceso arbitral.</p>	<p>Tipo de investigación:</p> <p>Cuantitativa</p> <p>Nivel de investigación:</p> <p>Descriptiva - explicativa</p> <p>Diseño:</p> <p>Correlacional</p> <p>Método de investigación:</p>

<p>Gobierno Regional de Cusco, 2023?</p>	<p>Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco, 2023</p>				<p>Hipotético-Deductivo</p>
<p>Problema específico 1: ¿De qué manera se afecta el cumplimiento de obligaciones del Contrato de Financiamiento del Proyecto Instalación de Banda Ancha en función a la</p>	<p>Objetivo específico 1: Determinar de qué manera se afecta el cumplimiento de obligaciones del Contrato de Financiamiento del Proyecto Instalación de Banda Ancha en</p>	<p>Hipótesis específica 1: El cumplimiento de obligaciones del Contrato de Financiamiento del Proyecto Instalación de Banda Ancha se afecta significativamente en función a la certificación catastral</p>			<p>Unidad de análisis: Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco.</p> <p>Población: 15 profesionales del Derecho, 5 trabajadores (extrabajadores) de Gilat Networks Perú SA y 2</p>

<p>certificación catastral de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco, 2023?</p>	<p>función a la certificación catastral de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco, 2023</p>	<p>de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco, 2023</p>				<p>funcionarios del Gobierno Regional de Cusco. Muestra: 32 profesionales (29 de derecho y 3 ingenieros civiles)</p>
<p>Problema específico 2: - ¿Qué relación existe entre la regulación normativa con el Contrato de financiamiento del</p>	<p>Objetivo específico 2: Determinar qué relación existe entre la regulación normativa con el Contrato de financiamiento del</p>	<p>Hipótesis específica 2.- Existe una relación directa y significativa entre la regulación normativa y el Contrato de financiamiento del Proyecto Instalación de</p>	<p>Variable 2: Certificados de información catastral</p>	<p>Regulación normativa 'Gestión administrativa</p>	<p>- Procedimiento administrativo abreviado - Afecta al Principio de eficacia y Principio de eficiencia</p>	<p>Instrumentos: Cuestionario</p>

<p>Proyecto Instalación de Banda Ancha en función a la certificación catastral de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco, 2023?</p>	<p>Proyecto Instalación de Banda Ancha en función a la certificación catastral de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco, 2023</p>	<p>Banda Ancha en función a la certificación catastral de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco, 2023</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Falta de logística: camionetas y plataforma interconexión entre oficinas agrarias - Falta de personal especializado y capacitado - Plazo legal para atención de solicitudes - Implementación de incentivos y multas. 	
<p>Problema específico 3: ¿Cómo influye la gestión administrativa en el</p>	<p>Objetivo específico 3: Determinar cómo influye la gestión administrativa en el</p>	<p>Hipótesis específica 3.- Influye directamente la gestión administrativa en el Contrato de</p>			

Contrato de financiamiento del Proyecto Instalación de Banda Ancha en función a la certificación catastral de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco, 2023?	Contrato de financiamiento del Proyecto Instalación de Banda Ancha en función a la certificación catastral de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco, 2023	financiamiento del Proyecto Instalación de Banda Ancha en función a la certificación catastral de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco, 2023				
---	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia.

Anexo B. Operacionalización de variables.

VARIABLES	CONCEPTO	DIMENSIONES (SUBVARIABLES)	INDICADORES
<p>Variable 1: Contrato de Financiamiento del Proyecto “Instalación de Banda Ancha”</p>	<p>“Son los contratos suscritos entre los operadores adjudicatarios y el FITEL para la ejecución de proyectos de “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social” para diversas Regiones del País” (Ruiz Díaz, 2017, p. 22.). Dichos contratos contienen un número de derechos y obligaciones principales y accesorios para ambas partes, así como, especificaciones y características técnicas necesarias para la implementación de dichos</p>	<p>Cumplimiento de obligaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dilatación en la inscripción de terrenos. - Incumplimiento de plazos en la transferencia de terrenos a favor del Estado. - Afecta la Inversión privada y contratar con el Estado. - Causal de proceso arbitral.

	<p>proyectos dentro de un plazo establecido, a través de ellos el usuario final accede a servicios públicos de telecomunicaciones y acceso a intranet.</p>		
<p>Variable 2: Certificados de información catastral</p>	<p>Es el documento con valor jurídico que produce efectos legales emitido por la entidad catastral competente hacia cualquier persona que lo haya solicitado. A través de él, se acredita la existencia física y se proyecta la realidad física, así como, se publicita los datos del inmueble (Marinelli, 2009, p.161).</p>	<p>Regulación normativa</p> <p>Gestión administrativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento administrativo abreviado - Afecta al Principio de eficacia y Principio de eficiencia - Falta de logística: camionetas y equipos tecnológicos para levantamiento catastral

			<ul style="list-style-type: none">- Falta de personal especializado y capacitado - Plazo legal para atención de solicitudes - Medidas correctivas e implementación de mejoras
--	--	--	---

Anexo C. Formulario de encuestas.

Instrucciones:

A continuación, encontrarás una lista de preguntas sobre el Contrato de financiamiento del Proyecto Instalación de Banda Ancha y la certificación catastral de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco. Deberás calificar tus respuestas marcando cada uno de los casilleros que se describen a continuación, de acuerdo con los siguientes puntajes.

<p>Marca 1 si tu respuesta es MUY DE ACUERDO</p> <p>Marca 2 si tu respuesta es DE ACUERDO</p> <p>Marca 3 si tu respuesta es NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO</p> <p>Marca 4 si tu respuesta es EN DESACUERDO</p> <p>Marca 5 si tu respuesta es MUY EN DESACUERDO</p>
--

V1 CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: “INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA DE LA REGIÓN DE CUSCO”					
DIMENSIÓN: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	MD	DA	NDNE D	ED	MED
INDICADOR: DILATACIÓN DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE TERRENOS RURALES	1	2	3	4	5
1. ¿Considera usted que existe alguna demora de atención ante la Gerencia Regional de Agricultura					

<p>(en adelante GERAGRI) del Gobierno Regional de Cusco frente a los procedimientos para la obtención de certificados de información catastral?</p>					
<p>2. ¿Considera usted que el principal problema para la inscripción registral de terrenos rurales se produce por la lentitud en la emisión de certificados de información catastral por parte de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco?</p>					
<p>3. Si consideramos que el certificado de información catastral es un título constitutivo para la inscripción registral de terrenos rurales dentro del Marco del Proyecto Regional de Cusco ¿Opina Ud., el cumplimiento de la obligación de inscribir terrenos a favor del MTC estipulado en el Contrato de Financiamiento del Proyecto de Instalación de Banda Ancha podría verse afectado por la inadecuada atención del GERAGRI del Cusco?</p>					
<p>INDICADOR: PLAZOS EN LA TRANSFERENCIA DE TERRENOS A FAVOR DE MTC</p>					

4. ¿Cree usted que los plazos del Contrato de Financiamiento del Proyecto de Instalación de Banda Ancha y sus respectivas adendas para la transferencia a de terrenos inscritos favor del MTC son afectados por la demora en la emisión de certificados catastrales?					
INDICADOR: PROCESO DE ARBITRAJE					
5. ¿Considera usted que la demora en la emisión de certificados catastrales que produce el incumplimiento de los plazos de transferencia de propiedad a favor del MTC podría ser objeto de un proceso de arbitraje entre el contratado y el Estado?					
6. ¿Considera usted que, dentro de un proceso de arbitraje, la demora en la emisión de certificados catastrales es justificación para liberar de responsabilidad al Contratado por el incumplimiento de los plazos de transferencia de propiedad a favor del MTC?					

**V2. CERTIFICACIÓN CATASTRAL DE LA GERENCIA DE AGRICULTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**

DIMENSIÓN: REGULACIÓN NORMATIVA	MD	DA	NDNE D	ED	ME D
INDICADOR: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ABREVIADO Y FISCALIZADOR	1	2	3	4	5
<p>7. ¿Usted, considera que, para evitar la demora en la emisión de certificación catastral por parte del GERAGRI del Gobierno Regional de Cusco, debería seguirse un procedimiento administrativo abreviado cuando se trate de predios rurales con fines de instalación de banda ancha?</p>					
<p>8. ¿Usted, considera necesaria la implementación de una norma jurídica que regule un procedimiento de fiscalización que inspeccione, verifique y compruebe que las áreas encargadas de los Gobiernos Regionales de emitir certificados de información catastral cumplan dicha función dentro del plazo legal?</p>					
INDICADOR: PRINCIPIO DE EFICACIA Y DE EFICIENCIA					

9. ¿Considera que GERAGRI del Gobierno Regional de Cusco cumple el principio de Eficacia y Eficiencia en el otorgamiento de certificados catastrales?					
10. ¿Considera Ud., que la implementación de una plataforma virtual que señale el estado y el responsable a cargo de la tramitación y/o calificación del expediente sobre la emisión de certificado catastral contribuye con la aplicación del principio de eficiencia y eficacia?					
DIMENSIÓN: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	MD	DA	NDNE D	ED	ME D
INDICADOR: FALTA DE LOGÍSTICA	1	2	3	4	5
11. ¿Diría usted que la insuficiencia de medios logísticos influencia de manera negativa la obtención de certificados de información catastral con fines de independización de predios rurales?					
12. ¿Diría usted que los servidores y/o funcionarios, quiénes cumplen labores de emisión					

<p>de certificación catastral dentro del GERAGRI del Gobierno Regional de Cusco, cuentan con los medios logísticos adecuados, tales como: camionetas, equipos tecnológicos para levantamiento de información catastral, computadoras, internet veloz, acceso a la base catastral de Sunarp?</p>					
<p>INDICADOR: FALTA DE PERSONAL ESPECIALIZADO Y CAPACITADO</p>	1	2	3	4	5
<p>13. ¿Diría usted que el incremento de personal del GERAGRI del Gobierno Regional del Cusco, que califica las solicitudes de información catastral, aportaría a la pronta emisión de certificados de información catastral?</p>					
<p>14. ¿Usted considera que la capacitación de los funcionarios y/o servidores del GERAGRI del Gobierno Regional del Cusco sobre temas relacionados al Catastro tal como la vinculación entre SUNARP y la información catastral, es de</p>					

importancia para una correcta emisión de certificados de información catastral?					
INDICADOR: SUPERVISIÓN EN LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES	1	2	3	4	5
15. ¿Usted considera que existe una supervisión de los plazos legales para la atención de las solicitudes de emisión de certificados de información catastral de predios rurales por parte del GERAGRI Gobierno Regional de Cusco?					
INDICADOR: MEDIDAS CORRECTIVAS E IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS	1	2	3	4	5
16. ¿Considera usted que, ante la falta de atención o defectuosa atención de solicitudes de información catastral, peticionadas ante el GERAGRI del Gobierno Regional de Cusco, deben imponerse medidas correctivas a los funcionarios y/o servidores?					

<p>17. Estaría de acuerdo con la implementación de una mejora dentro del procedimiento de emisión de certificados catastral, el cual sería que la empresa adjudicataria o sus subcontratistas, previa coordinación, ¿brinden asistencia a través de una camioneta al personal encargado del GERAGRI del Gobierno del Cusco para facilitar de manera más célere la inspección ocular del terreno?</p>					
--	--	--	--	--	--